



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

LUNES 14 DE JUNIO DE 1993

NUMERO 47

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

## GOBIERNO MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONVENIO AUTORIZACIÓN NÚMERO 01-2605-93 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA, EN GUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON EL ING. JORGE ESTRELLA ACEDO, REPRESENTANTE DE J. E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. ....

3 A 12

CONVENIO AUTORIZACIÓN NÚMERO 01-3105-93 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO "LAS FLORES", EN GUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRA EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE, CON EL ING. JORGE ESTRELLA ACEDO, REPRESENTANTE DE J.E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. ....

13 A 21

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



## G O B I E R N O F E D E R A L

SRIA. DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL RIO COLORADO, SONORA. (DIARIO OF. DE LA FEDERACIÓN). ....	22 A 27
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES: .....	28 , 50
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 51
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ....(4).	28 , 31
LIC. ROBERTO ENCINAS MELÉNDREZ. ....	28
LIC. CARLOS A. RUINK. ....(2).	28 , 38
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. ....(2).	29 , 30
LIC. FRANCISCO GALLEGOS MARTÍNEZ. ....	29
FRANCISCO JAVIER CABRERA CASTRO. ....	
LIC. LOURDES GONZÁLEZ ROGEL. ....	
EDUARDO LEMMEN MEYER GONZÁLEZ. ....	30
SATÉLITE AUTOMOTRIZ. ....	
OSCAR TREVIÑO SERRANO. ....	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ..(2).	31 , 34
MAZÓN HERMANOS, S.A. ....	31
BANCOMER, S.A. ....(3).	31 , 33
LICS. ELISEO MORALES R. Y JOAQUÍN JAUREGUI.	32
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ....(3).	
BANCO MEXICANO, S.A. ....	33
BANCA SERFIN, S.A. ....(2).	33 , 34
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO. ....	34
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ....(4).	34 , 35
LIC. ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ. ....(2).	36
EDUARDO QUIROZ COLOSIO. ....	
ISIDRO FÉLIX FIGUEROA. ....(2).	37
LIC. ROBERTO LÓPEZ JACOBO. ....	
JORGE CASTAÑEDO GONZÁLEZ. ....	
BANCO B.C.H., S.A. ....	38
BANORO, S.A. ....	
FRANCISCO CÁRDENAS GARCÍA. ....	
BANCOMER, S.A. ....(2).	35 , 39
LIC. RICARDO JAQUEZ SOTO. ....	39
LIC. ALFONSO PAZ Y PUENTE. ....(2).	39 , 40
JUICIOS HIPOTECARIOS	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ. ....	41
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
ELISA FERNÁNDEZ MORALES. ....	41
NATIVO AZCAGORTA ESPINOZA. ....	42
GILBERTO PAZ LÓPEZ. ....	
MA. DE LOS ANGELES TAPIA ACUÑA VDA. DE PACHECO	

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 51)



CONVENIO AUTORIZACION NO.01-2605-93 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA EN GUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. C. A. ING. FELIPE RIVADENEYRA Y SAURI, LIC. ARMANDO SAUCEDO MONARQUE, SR. SANTIAGO SAMANIEGO CORTEZ E ING. JORGE MARTIN FALCON FRANCO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO ", Y POR OTRA PARTE J. E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL ING. JORGE ESTRELLA ACEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " EL FRACCIONADOR ", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS :

#### D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN COMO FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS QUINTO FRACCION II NOVENA FRACCION XI Y 90 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA A QUIEN SE LE DENOMINARA " LA LEY ".

SEGUNDA.- DECLARA EL C. ING. JORGE ESTRELLA ACEDO QUE SU REPRESENTADA J. E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTA AUTORIZADA PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR EL PREDIO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 16,864.43 ( DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS ).

TERCERA.- CONTINUA DECLARANDO " EL FRACCIONADOR ", QUE ESTE TERRENO SE UBICA EN EL NOROESTE DE GUAYMAS, SONORA EN EL PREDIO DENOMINADO LAS DELICIAS Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

PARTIENDO DEL PUNTO NO. 1 QUE COINCIDE CON EL CRUCE DE LOS EJES FORMADOS POR LA PROLONGACION DEL LINDERO NORTE DEL FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE Y EL PARAMENTO ESTE DE LA CALLE COCHORIT SE MIDEN 213.94 M CON RUMBO S78 00'W, PARA LLEGAR AL PUNTO AUXILIAR QUE SE IDENTIFICA COMO 27' EN EL PLANO ANTES MENCIONADO; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N20 12'30"W SE MIDEN 144.326 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 16'; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N80 00'E SE MIDEN 68.46 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 16'; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S7 27'E, SE MIDEN 76.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON LA LETRA A; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S69 03'E SE MIDEN 38.615 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON LA LETRA B; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N78 00'E, SE MIDEN 144.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO C, Y POR ULTIMO DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S5 44'E, SE MIDEN 49.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO NO.1 DE PARTIDA, CERRANDO DE

ESTA MANERA EL POLIGONO A DESCRIBIR. EL CUAL SE ANEXA EN EL PLANO NO. 1

CUARTA.- DECLARA " EL FRACCIONADOR " QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA DICHO PREDIO QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACION ANTERIOR.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA EN OFICIO No. SID/013/93 DE FECHA 14 DE ENERO DE 1993, EXPEDIDA POR EL PROPIO " H. AYUNTAMIENTO ", DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES PARA USO PREDOMINANTE DE VIVIENDA, POR LO QUE SE PROCEDIO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE FRACCIONAMIENTO.

QUINTA.- DECLARA " EL FRACCIONADOR " QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN EL PLANO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DEBIDAMENTE SELLADOS Y AUTORIZADOS POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA DESPUES DE REALIZADO EL RESPECTIVO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD SEGUN OFICIO No. CO-93-311 DE FECHA DE 13 DE ABRIL DE 1993.

SEXTA.- ASI MISMO, DECLARA " EL FRACCIONADOR " QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO AL CUAL SE OTORGO FACTIBILIDAD POR PARTE DE C.F.E. SEGUN OFICIO PO011/93 FS MISMO QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO. DE IGUAL MANERA SE ELABORO EL PLANO RESPECTIVO A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION CON FECHA 13 DE ABRIL DE 1993, ANEXANDOSE LOS PLANOS SELLADOS Y AUTORIZADOS POR LA MISMA COMISION PARA FORMAR PARTE DE ESTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES :

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO " EL H. AYUNTAMIENTO " AUTORIZA A " EL FRACCIONADOR " PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA TIPO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL DENOMINADO " FRACCIONAMIENTO SONORA " Y EL USO DE SUS LOTES SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIAL, APROBANDO POR " EL H. AYUNTAMIENTO " LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO PRESENTADOS POR " EL FRACCIONADOR ", MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO DE LA SIGUIENTE MANERA :

- A) ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2978 VOLUMEN LXXII DEL NOTARIO PUBLICO NO. 82
- B) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- C) PRESUPUESTO DE URBANIZACION.
- D) PLANOS APROBADOS Y SELLADOS DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- E) LICENCIA DE USO DE SUELO
- F) PLANO DE LOCALIZACION
- G) PLANO DE POLIGONAL DEL TERRENO
- H) PLANO DE TOPOGRAFIA DEL TERRENO
- I) PLANO DEL TRAZO DE MANZANA
- J) PLANO DE LOTIFICACION
- K) PLANO DE VIALIDAD Y RASANTES
- L) PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE
- M) PLANO DE ALCANTARILLADO
- N) PLANO DE ELECTRIFICACION
- O) PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO
- P) OFICIO DE APROBACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA APROBANDO LA FACTIBILIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DEL FRACCIONAMIENTO.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR " EL FRACCIONADOR " Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN PLANO NO. 5 DE ESTE CONVENIO. CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES : TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A VIA PUBLICA Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS AREA VENDIBLE, AREA DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES :

## CUADRO COMPLEMENTARIO DE LA CLAUSULA TERCERA.

MANZANA NUMERO	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA RESOCIAL	AREA DE VIAL Y EQP.	AREA DE DONACION
I	1 AL 18	18	2,339.93		
II	1 AL 5	5	599.10		
III	1 AL 5	5	626.24		
IV	1 AL 5	5	626.24		
V	1 AL 12	12	1,840.85		
VI	1 AL 9	9	1,207.96		
VII	1 AL 7	7	957.09		
VIII	1 AL 4	4	603.94		
AREA LOTIFICABLE			8,801.34		
CALLES Y BANQUETAS				6,513.35	
DONACION: PARQUE UBICADO EN MANZANA VI					1,549.74

CUARTA.- " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, MISMOS QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL " EL H. AYUNTAMIENTO ". OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

QUINTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 102, 106, FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURAS DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS, NOMENCLATURAS DE CALLES Y SENALAMIENTO DE TRANSITO.

SEXTA.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A DAR AVISO A " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS, CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN UN PLAZO MAYOR DE CINCO DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.

SEPTIMA.- " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA, ANTES DEL 30 DE MAYO DE 1994.

OCTAVA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE " EL FRACCIONADOR ", PARA LOS FINES DEL CONVENIO DE AUTORIZACION, PRESENTARA ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GUAYMAS LA FIANZA DE

GARANTIA POR EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE SENALA EL PRESENTE CONVENIO, CUMPLIENDO ADEMAS CON LAS SIGUIENTES :

- I) " EL FRACCIONADOR " PRESENTARA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.
- II) EXHIBIRA COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.
- III) DEMOSTRARA HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE Y EN SU TOTALIDAD LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA O BIEN, SI " EL FRACCIONADOR " LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO, TOMANDO EN CUENTA PRECIOS ACTUALIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MAS UN 50% ( CINCUENTA PORCIENTO), DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE LA FIANZA. QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

NOVENA.- ASI MISMO, " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO RESIDENCIAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE ATRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA " EL H. AYUNTAMIENTO ". SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACION Y AL PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DEMANDE. EN TANTO QUE SE LEVANTE EL " ACTA DE RECEPCION " A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA PRIMERA.- CUANDO " EL FRACCIONADOR " HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR " EL FRACCIONADOR " DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS :

A).- CERTIFICADO DE ACTA DE RECEPCION EXPEDIDO POR LA



DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

- B).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.
- C).- CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTOS, ALUMBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE GUAYMAS, SONORA.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO " EL FRACCIONADOR " HAYA CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO A " EL H. AYUNTAMIENTO " LA RECEPCION DE LAS OBRAS, PERO PARA ESTE EFECTO DEBERA ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAYA SIDO ENAJENADO, EDIFICADO Y HABITADO CUANDO MENOS EL 80% ( OCHENTA POR CIENTO ) DE LOS LOTES VENDIBLES, O HABER CUMPLIDO CON LA CLAUSULA OCTAVA.

DECIMA TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO " EL FRACCIONADOR " HAYA CUMPLIDO CON LA ESTIPULACION PACTADAS EN LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, " EL H. AYUNTAMIENTO " EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, LA CORRESPONDIENTE " ACTA DE RECEPCION " DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS, A LAS QUE ESTE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.- " EL FRACCIONADOR " SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 143 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SEÑALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, PARA ESTE

EFECTO " EL FRACCIONADOR " DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% ( CINCO POR CIENTO ) DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL " ACTA DE RECEPCION " CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA QUINTA.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA " EL FRACCIONADOR " DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN



LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PÚBLICAS, QUE SE PRESENTEN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

DECIMA SEXTA.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, " EL FRACCIONADOR " DONA A " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE EL AREA DE DONACION DESTINADA A JARDIN PUBLICO CON 1,549.74 M2 UBICADO EN LA MANZANA 6, ADEMAS " EL FRACCIONADOR " CEDE A " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES Y AVENIDAS CONSTRUIDAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO.

DICHA AREA DE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DE " EL H. AYUNTAMIENTO " Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR " EL H. AYUNTAMIENTO " CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA SEPTIMA.- EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA EN VIGOR " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE : N\$ 4,355.58 ( CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL ) POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

### L I Q U I D A C I O N

CONCEPTO	TARIFA	IMPORTE
POR SUBDIVISION DEL SUELO EN VARIOS LOTES.	61 L N\$ 30.00	N\$ 1,830.00
POR REVISION DE DOCUMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO 7 CARPETAS.	0.0005	153.39
POR AUTORIZACION DEL PROYECTO.	0.0005	153.39
POR SUPERVISION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION.	0.0025	766.93
	SUB - TOTAL	N\$ 2,903.71
ASISTENCIA SOCIAL 15 %		435.56
OBRAS PUBLICAS 25 %		725.93
FOMENTO TURISTICO 5 %		145.19
EDUCACION SUPERIOR 5 %		145.19
	T O T A L	N\$ 4,355.58



DECIMA OCTAVA.- " EL H. AYUNTAMIENTO " NO PODRA OTORGAR A " EL FRACCIONADOR " AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DECIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE " EL H. AYUNTAMIENTO " PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION. EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A " EL FRACCIONADOR " LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUEN PERTINENTES E INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

VIGESIMA.- " EL FRACCIONADOR " SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS COMO A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO.

VIGESIMA PRIMERA.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA. "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS DE TRANSACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUDSULA DECIMA SEXTA. CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TAL ACCION.

VIGESIMA SEGUNDA.- " EL FRACCIONADOR " SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO ESTARA SUJETA A SUBDIVISIONES, EN LO QUE CORRESPONDE A LAS MANZANAS IDENTIFICADAS CON EL NUMERO ROMANO ( I A VIII ).

VIGESIMA TERCERA.- ASI MISMO " EL FRACCIONADOR " SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIOS QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUDSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION, MODIFICACION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION U DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD.

VIGESIMA CUARTA.- EN CASO DE QUE " EL FRACCIONADOR " INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCRIENDO LAS FACULTADES QUE LAS CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA QUINTA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE " EL FRACCIONADOR " CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR " EL H. AYUNTAMIENTO " DE GUAYMAS Y " EL FRACCIONADOR " SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUIEN CON PLENTUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIDA APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN GUAYMAS, SONORA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA

  
\_\_\_\_\_  
ING. FELIPE RIVADENEYRA Y SAURI  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ARMANDO SAUCEDO MONARQUE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
SR. SANTIAGO SAMANIEGO CORTEZ  
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
ING. JORGE MARTIN FALCON FRANCO  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
DESARROLLO URBANO Y RURAL.

POR EL FRACCIONADOR

  
\_\_\_\_\_  
J.E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.  
ING. JORGE ESTRELLA ACEDO  
DIRECTOR

## RELACION DE PLANOS Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN :

- 1.- COPIA DE TITULOS DE PROPIEDAD DEL TERRENO.
- 2.- COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- 3.- COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- 4.- COPIA DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.
- 5.- PLANO DE POLIGONAL DEL TERRENO.
- 6.- PLANO DE LOCALIZACION DEL TERRENO.
- 7.- PLANO DE CURVAS DE NIVEL.
- 8.- PLANO DE VIALIDAD Y RASANTES.
- 9.- PLANO DE LOTIFICACION.
- 10.- PLANO MANZANERO.
- 11.- PLANO DE AGUA POTABLE.
- 12.- PLANO DE ALCANTARILLADO.
- 13.- PLANO CON LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA.
- 14.- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO.
- 15.- COPIA DEL OFICIO DE APROBACION DE LOS DERECHOS DE CONEXION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
- 16.- COPIA DEL OFICIO DE APROBACION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO.
- 17.- COPIA DEL AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO.
- 18.- MEMORIA DE CALCULO DE LA RED DE AGUA Y DRENAJE.



CONVENIO AUTORIZACION No. 01-3105-93 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADO "LAS FLORES", EN GUAYMAS, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ING. FELIPE RIVADENEYRA Y SAURI, LIC. ARMANDO SAUCEDO MONARQUE, SR. SANTIAGO SAMANIEGO CORTEZ E ING. JORGE MARTIN FALCON FRANCO, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SINDICO Y SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA " EL H. AYUNTAMIENTO ", Y POR OTRA PARTE J. E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. JORGE ESTRELLA ACEDO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARA "EL FRACCIONADOR", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

PRIMERA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS QUINTO FRACCION II NOVENA FRACCION XI Y 90 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA LEY".

SEGUNDA.- DECLARA EL C. ING. JORGE ESTRELLA ACEDO QUE SU REPRESENTADA J.E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTA AUTORIZADA PARA FRACCIONAR Y URBANIZAR EL PREDIO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACION TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 10,635.21 M2 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS.

TERCERA.- CONTINUA DECLARANDO "EL FRACCIONADOR", QUE ESTE TERRENO SE UBICA EN EL NOROESTE DE LA CD. DE GUAYMAS, SONORA EN LA FRACCION No. 2 DEL PREDIO DENOMINADO "LAS DELICIAS" CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :

PARTIENDO DEL PUNTO No.27 DEL PLANO ORIGINAL DEL PREDIO LAS DELICIAS Y CON RUMBO DE S 82 30'W, SE MIDEN 74.00 MTS.PARA LLEGAR AL PUNTO AUXILIAR QUE SE IDENTIFICA COMO "12" EN EL PLANO ANTES MENCIONADO; DE ESTE MODO Y CON RUMBO N 27 00'W SE MIDEN 231.35 MTS., PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE DEFINE CON LA LETRA "A", PUNTO QUE TOMAREMOS COMO PUNTO DE PARTIDA DEL PREDIO A DESCRIBIR; DE ESTE PUNTO "A" Y CON RUMBO S 82 52'W SE MIDEN 36.03 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON LA LETRA "B"; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 10 59'W, SE MIDEN 106.30 MTS., PARA LLEGAR AL PUNTO "C"; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 64 00'W SE MIDEN 45.10 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON LA LETRA "D"; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 40 15'W, SE MIDEN 22.80 MTS., PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON LA LETRA "E"; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 10 59'E, SE MIDEN 152.00 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON LA LETRA "F"; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO N 82 00'E SE MIDEN 55.00 MTS., PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON LA LETRA "G"; Y POR ULTIMO, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S 27 00'E, SE MIDEN 63.52 MTS. PARA LLEGAR AL PUNTO QUE SE IDENTIFICA CON

LA LETRA "A" O PUNTO DE PARTIDA, CERRANDO DE ESTA MANERA EL POLIGONO A DESCRIBIR.

FORMANDO DICHO TERRENO UNA POLIGONAL CON SUPERFICIE DE 01-06-35.21 HAS. SEGUN SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO No.1 QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTA.- DECLARA "EL FRACCIONADOR" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO AL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA DICHO PREDIO QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACION ANTERIOR.

A DICHA SOLICITUD CORRESPONDIO UNA CONTESTACION EXPRESADA EN OFICIO DE FECHA 14 DE ENERO DE 1993, EXPEDIDA POR EL PROPIO H. AYUNTAMIENTO, DICTAMINANDO QUE EL USO PARA EL PREDIO QUE NOS OCUPA ES PARA USO PREDOMINANTE DE VIVIENDA, POR LO QUE SE PROCEDIO A ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE ESTE FRACCIONAMIENTO.

QUINTA.- DECLARA "EL FRACCIONADOR" QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN EL PLANO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DICHO PROYECTO SE PRESENTO A COAPAES, OBTENIENDO SU APROBACION Y FACTIBILIDAD SEGUN OFICIO CO-93-309 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1993.

SEXTA.- ASI MISMO, DECLARA "EL FRACCIONADOR" QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE ESPECIFICA A DETALLE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO MISMO QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA SE ELABORO EL PLANO RESPECTIVO A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION MISMO QUE TAMBIEN SE AGREGA A ESTE CONVENIO.

TANTO EL PROYECTO DE ESPECIFICACIONES COMO LOS PLANOS A QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO P0009/93 AA-31-0380/93 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1993, Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ACORDANDO OBLIGARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL "H. AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "EL FRACCIONADOR" PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION TERCERA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA TIPO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LAS FLORES" Y EL USO DE SUS LOTES



SERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIAL, APROBADO POR EL "H. AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO PRESENTADOS POR "EL FRACCIONADOR", MISMAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2978 VOLUMEN LXXII DEL NOTARIO PUBLICO No.82.
- B) CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- C) RESUMEN DE COSTOS DE URBANIZACION.
- D) PLANOS APROBADOS Y SELLADOS DE LOS PROYECTOS DE ELECTRIFICACION POR PARTE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- E) LICENCIA DE USO DE SUELO.
- F) PLANO DE LOTIFICACION.
- G) PLANO DE LA POLIGONAL DEL TERRENO.
- H) PLANO DE TOPOGRAFIA DEL TERRENO.
- I) PLANO DEL TRAZO DE MANZANA.
- J) PLANO DE LOCALIZACION.
- K) PLANO DE VIALIDAD.
- L) PLANO DE RASANTES.
- M) PLANO DE LA RED DE AGUA POTABLE.
- N) PLANO DE ALCANTARILLADO.
- O) PLANO DE ELECTRIFICACION.
- P) PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO.
- Q) OFICIO DE APROBACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA APROBANDO LA FACTIBILIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DEL FRACCIONAMIENTO.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY No.101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "EL FRACCIONADOR" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN PLANO No. 5 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES; TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE; ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, AREA VENDIBLE, AREA DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES:

## CUADRO COMPLEMENTARIO DE LA CLAUSULA TERCERA.

MANZANA NUMERO.	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA RESOCIAL	AREA DE VIAL. Y EQP.	AREA DE DONACION
I	6-31	26	5,400.58		
II	1- 5	5	1,184.09		
AREA LOTIFICABLE			6,584.67		
CALLES, CAMELLONES, BANQUETAS Y GLORIETAS.				3,252.39	
DONACION: PARQUE.					798.15

CUARTA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRAN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "H. AYUNTAMIENTO", OTORGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

QUINTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS 102, 106, FRACCION I Y 141 FRACCION II DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIAS PARA APERTURA DE CALLES, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, PAVIMENTACION, GUARNICIONES, BANQUETAS, NOMENCLATURAS DE CALLES Y SENALAMIENTO DE TRANSITO.

SEXTA.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO AL "H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA", CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, O EN UN PLAZO MAYOR DE CINCO DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE INICIACION.

SEPTIMA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA, ANTES DEL 30 DE MAYO DE 1994.

OCTAVA.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 140 Y 155 FRACCIONES I Y II DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL FRACCIONADOR", PARA LOS FINES DEL CONVENIO AUTORIZACION, PRESENTARA ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DE GUAYMAS DE ZARAGOZA LA FIANZA DE GARANTIA POR EL VALOR DE LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE SENALA EL PRESENTE CONVENIO, CUMPLIENDO ADEMAS CON LAS SIGUIENTES:

I). "EL FRACCIONADOR" PRESENTARA EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DONDE APAREZCA PUBLICADO EL CONVENIO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA CONSTANCIA DE HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CORRESPONDIENTE.

II). EXHIBIRA COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DE CONVENIO Y SUPERVISION DE

OBRAS DE URBANIZACION, SEGUN LIQUIDACION DESCRITA EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA DEL CUERPO DEL PRESENTE CONVENIO.

III). DEMOSTRARA HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE Y EN SU TOTALIDAD LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA QUINTA O BIEN, SI "EL FRACCIONADOR" LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER DEPOSITADO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL Y A SATISFACCION DE ESTA, FIANZA POR LA CANTIDAD QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FALTANTES, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO EN SU MOMENTO, TOMANDO EN CUENTA PRECIOS ACTUALIZADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MAS UN 50% (CINCUENTA PORCIENTO), DEL MISMO Y QUE SERVIRA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBIENDO EXPRESARSE TEXTUALMENTE EN EL TEXTO DE LA POLIZA DE LA FIANZA, QUE EL TERMINO DE LA GARANTIA CONCLUIRA HASTA QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

NOVENA.- ASI MISMO, "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A SOLICITAR EN SU MOMENTO, ANTE EL "H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA" DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 154 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, AUTORIZACION PARA LA PUBLICIDAD DESTINADA A PROMOVER LA VENTA DE LOS LOTES MARCADOS CON USO RESIDENCIAL EXCLUSIVAMENTE DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO INCLUIR EN LA PUBLICIDAD QUE ATRAVES DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SE REALICE, EL NOMBRE O LA CLAVE DE AUTORIZACION QUE PARA EFECTOS PUBLICITARIOS EXPIDA EL "H. AYUNTAMIENTO". SI DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA SE PRETENDE DAR USO DIFERENTE AL ASIGNADO A LOS LOTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NO OTORGARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCION CORRESPONDIENTE.

DECIMA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A MANTENER Y CONSERVAR POR SU CUENTA Y COSTO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE VAYAN QUEDANDO CONCLUIDAS, ASI COMO LA LIMPIEZA DE LOS SOLARES QUE NO HAYAN SIDO OBJETO DE EDIFICACION Y AL PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO QUE EL PROPIO FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA DEMANDE, EN TANTO QUE SE LEVANTE EL "ACTA DE RECEPCION" A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL PRESENTE CONVENIO.

DECIMA PRIMERA.- CUANDO "EL FRACCIONADOR" HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONVENIO, DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA AL "H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA" AL AVISO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR "EL FRACCIONADOR" DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A). CERTIFICADO DE ACTA DE RECEPCION EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.
- B). CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION EXPEDIDA POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRIFICACION.

CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS, POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, APERTURA DE CALLES, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTOS, ALUMBRADO PUBLICO, MALLAS PROTECTORAS DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRANSITO ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIGA DEL FRACCIONAMIENTO CON EL RESTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

DECIMA SEGUNDA.- CUANDO "EL FRACCIONADOR" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, PODRA SOLICITAR POR ESCRITO AL "H. AYUNTAMIENTO" LA RECEPCION DE LAS OBRAS, PERO PARA ESTE EFECTO DEBERA ACREDITAR PREVIAMENTE POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, QUE HAYA SIDO ENAJENADO, EDIFICADO Y HABITADO CUANDO MENOS EL 80% (OCHENTA PORCIENTO) DE LOS LOTES VENDIBLES, O HABER CUMPLIDO CON LA CLAUSULA OCTAVA.

DECIMA TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL FRACCIONADOR" HAYA CUMPLIDO CON LAS ESTIPULACIONES PACTADAS EN LAS CLAUSULAS DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO, EL "H. AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, LA CORRESPONDIENTE "ACTA DE RECEPCION" DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

PARA ESTE EFECTO, LA DIRECCION ANTES MENCIONADA, DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS, A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "EL FRACCIONADOR" A FIN DE QUE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.- "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO No. 143 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A RESPETAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, Y LOS ACABADOS DE ACUERDO A LOS SENALAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROPIO PROYECTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO. PARA ESTE EFECTO "EL FRACCIONADOR" DEBERA OTORGAR ANTE Y A SATISFACCION DE LA TESORERIA MUNICIPAL UNA GARANTIA PERSONAL O REAL QUE GARANTICE LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS Y POR UN IMPORTE IGUAL AL 5% (CINCO PORCIENTO) DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE URBANIZACION SIN INCLUIR LO REFERENTE A ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL "ACTA DE RECEPCION" CORRESPONDIENTE DE PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

DECIMA QUINTA.- CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 146 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "EL FRACCIONADOR" DEBERA TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LAS MISMAS, A UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO QUE ATIENDA AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES OFICIALES QUE INTERVIENEN EN LA SUPERVISION DE LAS OBRAS PUBLICAS, QUE SE PRESENTAN A HACER VISITAS DE INSPECCION Y SUPERVISION.

DECIMA SEXTA.- CON FUNDAMENTOS EN LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 106 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL FRACCIONADOR" DONA AL "H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS DE ZARAGOZA EN FORMA GRATUITA Y ESTE ACEPTA Y RECIBE EL AREA DE

DONACION DESTINADA A JARDIN PUBLICO CON 798.15 M2, ADEMAS "EL FRACCIONADOR" CEDE AL "H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA" LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS Y CAMELLON CONSTRUIDOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA ASI COMO EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO.

DICHAS AREAS DE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y ESTARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMAS QUE SOLO PODRAN MODIFICARSE POR EL "H. AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

DECIMA SEPTIMA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA EN VIGOR, "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE: N\$ 2,746.37 ( DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS ===== 37/100 MONEDA NACIONAL ) ===== POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, ELABORACION DEL CONVENIO, AUTORIZACION Y SUPERVISION DE DICHAS OBRAS DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

### L I Q U I D A C I O N

CONCEPTO	TARIFA	IMPORTE
POR SUBDIVISION DEL SUELO EN VARIOS LOTES.	31 N\$ 30.00	N\$ 930.00
POR REVISION DE DOCUMENTACION DEL FRACCIONAMIENTO 7 CARPETAS.	0.0005	128.70
POR AUTORIZACION DEL PROYECTO.	0.0005	128.70
POR SUPERVISION DE LAS OBRAS EN URBANIZACION.	0.0025	643.50
	SUB-TOTAL	N\$ 1,830.90
ASISTENCIA SOCIAL 15 %		274.64
OBRAS PUBLICAS 25 %		457.73
FOMENTO TURISTICO 5 %		91.55
EDUCACION SUPERIOR 5 %		91.55
	T O T A L	N\$ 2,746.37 =====

DECIMA OCTAVA.- EL "H AYUNTAMIENTO" NO PODRA OTORGAR A "EL FRACCIONADOR" AUTORIZACION DE VENTAS DE LOTES, SI ESTA NO LE ACREDITA PREVIAMENTE HABER EFECTUADO LA LIQUIDACION MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR.

DECIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA EN TODO TIEMPO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION



GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES VIGILAR MEDIANTE INSPECCION Y SUPERVISION, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO EN LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, PUDIENDO HACERLE A "EL FRACCIONAMIENTO" LAS OBSERVACIONES QUE JUZGUE PERTINENTES E INCLUSO, DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO CONSIDERE QUE ESTOS NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

VIGESIMA.- "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO TANTO AL "H. AYUNTAMIENTO" DE GUAYMAS DE ZARAGOZA COMO A LA COADPAES CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO.

VIGESIMA PRIMERA.- EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVENIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137 Y 138 DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL FRACCIONADOR" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU PROPIA CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS DE TRASLACION DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES MENCIONADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA, CONTANDO CON UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TAL ACCION.

VIGESIMA SEGUNDA.- "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A QUE LA LOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE ESTE CONVENIO NO ESTARA SUJETA A SUBDIVISIONES, EN LO QUE CORRESPONDE A LAS MANZANAS IDENTIFICADAS (CON EL NUMERO ROMANO (I Y II)).

VIGESIMA TERCERA.- ASI MISMO "EL FRACCIONADOR" SE COMPROMETE A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIOS QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A OBTENER POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES EL PERMISO CORRESPONDIENTE PREVIO A LLEVAR A CABO CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION O DEMOLICION EN SU CASO, SOBRE EL LOTE DE SU PROPIEDAD.

VIGESIMA CUARTA.- EN CASO DE QUE "EL FRACCIONADOR" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, EL "H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LAS CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

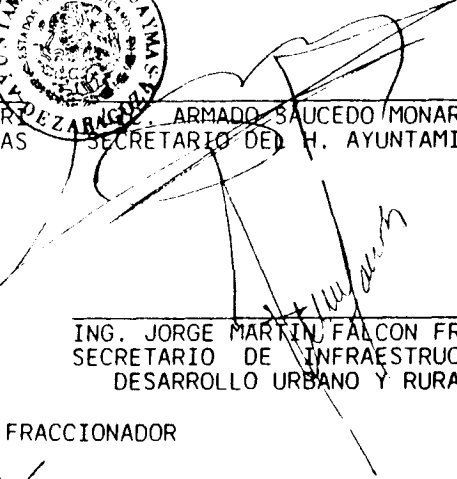
VIGESIMA QUINTA .- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL FRACCIONADOR" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL "H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA " Y " EL FRACCIONADOR" SE SOMETERAN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUIEN CON PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSIA APLICANDO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES DEL CAPITULO III DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.



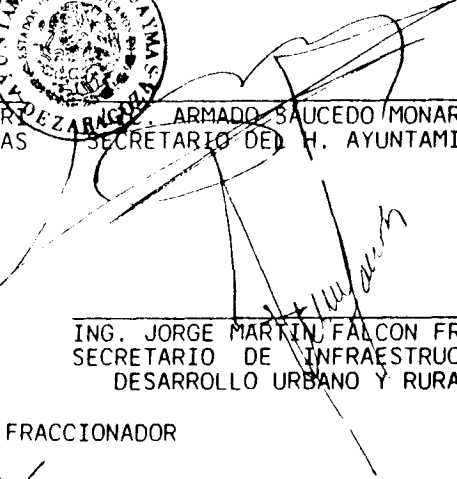
UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES, EN GUAYMAS, SONORA A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA




  
 ING. FELIPE RIVADENEIRA Y SAURY SAURY, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS  
 ARMADO SAUCEDO MONARQUE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


  
 SR. SANTIAGO SAMANIEGO CORTEZ  
 SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL


  
 ING. JORGE MARTIN FALCON FRANCO  
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
 DESARROLLO URBANO Y RURAL.

POR EL FRACCIONADOR


  
 J.E. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.  
 ING. JORGE ESTRELLA ACEDO  
 DIRECTOR

RELACION DE PLANOS Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- 1.- COPIA DE TITULOS DE PROPIEDAD DEL TERRENO.
- 2.- COPIA DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.
- 3.- COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.
- 4.- COPIA DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL.
- 5.- PLANO DE LOCALIZACION DEL TERRENO.
- 6.- PLANO DE CURVAS DE NIVEL.
- 7.- PLANO DE POLIGONAL DEL TERRENO.
- 8.- PLANO DE VIALIDAD.
- 9.- PLANO DE LOTIFICACION.
- 10.- PLANO MANZANERO.
- 11.- PLANO DE AGUA POTABLE.
- 12.- PLANO DE ALCANTARILLADO.
- 13.- PLANO DE RASANTES.
- 14.- PLANO CON LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA.
- 15.- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO.
- 16.- COPIA DEL OFICIO DE APROBACION DE LOS DERECHOS DE CONEXION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
- 17.- COPIA DEL OFICIO DE APROBACION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO.
- 18.- COPIA DEL AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO.
- 19.- COPIA DE RESUMEN DE INVERSIONES DE LAS OBRAS URBANIZACION.
- 20.- MEMORIA DE CALCULO DE LA RED DE AGUA Y DRENAJE.

## SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

### REGLAMENTO Interno del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural Río Colorado, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

CARLOS HANK GONZALEZ, Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en ejercicio en la facultad que me confieren los artículos 14, 16 y tercero transitorio de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural y 5o. fracción XXIII, del Reglamento Interior de esta Dependencia, expido el siguiente:

### REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DIRECTIVO DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL "RIO COLORADO"

#### CAPITULO I

##### Disposiciones Generales

**ARTICULO 1o.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular, en los términos del artículo 16 de la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, el funcionamiento del Comité Directivo del Distrito de Desarrollo Rural Río Colorado, Distrito que fue establecido mediante acuerdo del C Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fecha 21 de julio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1988

**ARTICULO 2o.-** Para los efectos de este Reglamento, se denominará al Distrito de Desarrollo Rural "Río Colorado", "El Distrito", a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, "La Secretaría", y a la Ley de Distritos de Desarrollo Rural, "La Ley".

**ARTICULO 3o.-** El Comité Directivo de "El Distrito", tiene las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley y se regula por lo dispuesto en el capítulo II del presente ordenamiento

**ARTICULO 4o.-** El Comité Directivo de "El Distrito", cuenta, en los términos del artículo 20 de "La Ley", con un Comité Técnico, mismo que es responsable de las funciones que le atribuye el artículo 22 de "La Ley" y que se regula en el capítulo III de este Reglamento

**ARTICULO 5o.-** Del Comité Técnico a que se refiere el artículo anterior, dependen, de conformidad con el artículo 23 de "La Ley", los Subcomités por Especialidad que se prevén en el capítulo IV del presente instrumento

#### CAPITULO II

##### Del Comité Directivo

**ARTICULO 6o.-** El Comité Directivo se integra con:

- I. Un representante designado por el Gobierno del Estado de Baja California, que fungirá como Presidente a invitación de "La Secretaría".
- II. Un Vocal Ejecutivo, que es el Delegado de

"La Secretaría", en el Estado de Baja California

#### III. Tres Vocales Secretarios que son

1. El Delegado en el Estado de Baja California, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
2. El Delegado en el Estado de Baja California, de la Secretaría de la Reforma Agraria.
3. El Delegado en el Estado de Baja California, de la Secretaría de Pesca

#### IV. Veintisiete Vocales, que son

1. El Gobernador del Estado de Sonora.
2. El Presidente del Municipio de Mexicali, Baja California.
3. El Presidente del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.
4. El Gerente Estatal de Fertilizantes Mexicanos, S.A., en el Estado de Baja California.
5. El Delegado Estatal de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en el Estado de Baja California.
6. El Gerente Estatal de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en el Estado de Baja California.
7. El Gerente de la Sucursal Operativa del Banco Nacional de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C., San Luis Río Colorado, Sonora.
8. El Gerente Estatal de Agroasemex, S.A., en el Estado de Baja California.
9. El Representante de la Comisión Nacional de Alimentación, en el Estado de Baja California.
10. El Residente Estatal de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, en el Estado de Baja California.
11. El Director Regional Pacífico Norte del Banco de Comercio Exterior.
12. El Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, en el Estado de Baja California.
13. El Director de Coordinación y Vinculación del Instituto Nacional de Investigación Forestal y Agropecuaria, en el Estado de Baja California.
14. El Gerente Estatal del Fideicomiso de Riesgo Compartido, en el Estado de Baja California.
15. El Representante del Programa Nacional de Solidaridad, en el Estado de Baja California.
16. El Gerente Estatal de Productora Nacional de Semillas, en el Estado de Baja California.



17. El Presidente del Centro Bancario de Mexicali, Baja California;
18. El Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, de la Confederación Nacional Campesina, en el Estado de Baja California;
19. El Secretario General de la Liga Agraria Estatal de Ejidos y Colonias, de la Central Campesina Independiente, en el Estado de Baja California;
20. El Presidente de la Unión Agrícola Regional, de la Federación Nacional de Colonias Agropecuarias, adherida a la Confederación Nacional Campesina, en el Estado de Baja California;
21. El Presidente de la Federación Estatal de la Pequeña Propiedad, en el Estado de Baja California;
22. El Secretario General del Comité Regional Campesino No. 8, de la Confederación Nacional Campesina, San Luis Río Colorado, Sonora;
23. El Presidente de la Asociación Municipal de la Pequeña Propiedad, San Luis Río Colorado, Sonora;
24. El Presidente del Consejo Agropecuario de Baja California, Asociación Civil;
25. El Representante de la Unión Agrícola Regional de Productores de Hortalizas, en el Estado de Baja California;
26. El Representante de la Federación Nacional de Colonias Agropecuarias, C.N.C., de San Luis Río Colorado, Sonora;
27. El Representante de Nacional Financiera, S.A., en el Estado de Baja California;

**ARTICULO 7o.-** Por cada integrante titular, se nombrará un suplente, el cual tendrá el nivel adecuado para tomar decisiones en ausencia del titular.

**ARTICULO 8o.-** Son atribuciones del Presidente del Comité Directivo:

- I. Presidir las sesiones del Comité;
- II. Autorizar el orden del día, así como aprobar las actas que se deriven de las mismas;
- III. Fomentar y coordinar la participación de los integrantes del Comité en la discusión y dirección de los asuntos que estén tratando;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- V. Aprobar los informes que el Comité Técnico rinda periódicamente a otras instancias;
- VI. Proponer los cambios que estime pertinentes a la estructura, integración y funcionamiento del Comité;

VII. Coordinar las acciones de los integrantes del Comité, asegurando mecanismos de concertación, evaluando su participación en tiempo y forma;

VIII. Formular y presentar en enero de cada año, para la aprobación del Comité, el programa anual de trabajo correspondiente;

IX. Invitar a participar en las reuniones del Comité, cuando el caso lo requiera, a representantes de las dependencias, instituciones, organismos y paraestatales relacionados con los asuntos a tratar, personas que contarán con voz pero sin voto; y

X. Las demás que le asignen otras disposiciones legales o administrativas sobre la materia.

**ARTICULO 9o.-** Son atribuciones del Vocal Ejecutivo del Comité Directivo:

I. Convocar por instrucciones del Presidente del Comité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano;

II. Formular las órdenes del día y las actas de las sesiones del Comité;

III. Registrar y llevar un control de la asistencia de los integrantes del Comité, verificando si existe quórum para sesionar;

IV. Obtener las firmas de los participantes de la sesión, en las actas que se formulen;

V. Llevar cronológicamente y mantener actualizada la glosa de las actas de las sesiones del Comité Directivo;

VI. Auxiliar al Presidente del Comité en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos del Comité;

VII. Representar al Comité ante autoridades y particulares;

VIII. Señalar las políticas y directrices para que el programa distrital se formule en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Modernización del Campo; y

IX. Recibir y encauzar las propuestas del Comité Técnico.

**ARTICULO 10.-** Son atribuciones de los Vocales Secretarios del Comité Directivo:

I. Representar al Comité Directivo, conjuntamente con el Vocal Ejecutivo;

II. Emitir las resoluciones sobre los asuntos que se presenten ante el Comité Directivo y que corresponda al ámbito de competencia de las atribuciones de las dependencias que representan;

III. Atender y gestionar ante su dependencia los asuntos que le solicite el Comité Directivo, por tratarse de competencia propia, así como informar de las resoluciones dictadas sobre el particular.

**ARTICULO 11.-** Son atribuciones de los Vocales del Comité Directivo:

A). Del sector oficial.



- I. Presentar los programas y presupuestos que den respuesta a los planteamientos de producción y desarrollo rural, de "El Distrito".
- II. Atender los planteamientos que correspondan a la dependencia que representan y emitir las resoluciones sobre los asuntos que se representen ante el Comité Directivo, en el ámbito de su competencia.
- III. Recibir y gestionar ante la dependencia que representan, los asuntos que le solicite el Comité Directivo y que le corresponda conocer, y
- IV. Cumplir con los acuerdos del Comité Directivo, que le correspondan de acuerdo a las atribuciones de la dependencia que representan.

**B). Del sector social y privado**

- I. Proponer al Comité Directivo, las medidas que estime pertinentes, para el mejor aprovechamiento, manejo y utilización de los recursos disponibles;
- II. Proponer alternativas de solución al Comité Directivo, sobre las necesidades de su representados, para su análisis y aprobación de su caso;
- III. Informar a sus representados de los programas y acuerdos del Comité, y
- IV. Promover el cumplimiento de los acuerdos del Comité Directivo, ante sus representados.

**ARTICULO 12.-** Las sesiones del Comité Directivo, serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán dentro de la circunscripción territorial de "El Distrito", en el lugar que se determine en la Convocatoria que para tal efecto se expida.

**ARTICULO 13.-** Las sesiones ordinarias serán mensuales y se realizarán previa convocatoria, el primer miércoles de cada mes.

**ARTICULO 14.-** Las sesiones extraordinarias se realizarán previa Convocatoria, cuando asuntos urgentes así lo requieran.

**ARTICULO 15.-** Las Convocatorias para las sesiones, se entregarán a los integrantes del Comité Directivo, personalmente, consignándose la sede, fecha y hora de la misma, así como el orden del día a tratar. Las Convocatorias para las sesiones extraordinarias, se entregarán con tres días hábiles de anticipación y para las ordinarias con cinco días hábiles.

**ARTICULO 16.-** Para que el Comité Técnico sesione, deberá estar legalmente constituido, considerándose así cuando esté presente el 50% más uno de los representantes titulares o suplente en funciones.

**ARTICULO 17.-** En las sesiones ordinarias, se tratarán exclusivamente los puntos expresos que contenga el orden del día, entre los cuales deberán comprenderse los siguientes:

- I. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. Cuando se proponga tratar asuntos de interés general no comprendidos en el orden del día, se consultará a la sesión y en caso de aceptación, se tratarán después del último punto listado:

- II. Lectura del acta de la última sesión ordinaria y/o extraordinaria en su caso, que se hubiere celebrado, discusión y aprobación o aclaraciones, en su caso;
- III. Verificación del cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior;
- IV. Lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso, del informe de la Jefatura del Distrito de Desarrollo Rural;
- V. Lectura, revisión, discusión y aprobación en su caso, de los informes del Comité Técnico y de los Subcomités por Especialidad, sobre los proyectos e iniciativas que sean presentados y el plan general de actividades que se proyecte desarrollar; y
- VI. Asuntos generales

**ARTICULO 18.-** En las sesiones extraordinarias se tratarán exclusivamente los asuntos expresos que contenga el orden del día.

**ARTICULO 19.-** Para el trámite de los asuntos se designará un ponente, quien leerá el proyecto, proposición o estudio que se hubiere realizado o el dictamen que en su caso haya elaborado el Comité Técnico.

**ARTICULO 20.-** Cumplido lo señalado en el artículo anterior, el Vocal Ejecutivo elaborará una lista de los miembros que pidan la palabra, quienes hablarán en el orden de registro.

**ARTICULO 21.-** Los proyectos, proposiciones o estudios se podrán discutir en lo general, es decir, en conjunto o en lo particular, cada una de sus partes, si así lo amerita el caso.

**ARTICULO 22.-** Las intervenciones deberán ser concretas y circunscribirse al punto que esté a discusión, sin que puedan exceder de cinco minutos en un mismo turno.

Quién tenga uso de la palabra no deberá ser interrumpido durante su intervención, a menos que se trate de alguna explicación pertinente, pero en este caso sólo será permitida la interrupción con autorización del expositor. No habrá lugar a intervenciones en forma de diálogo.

**ARTICULO 23.-** Considerado y declarado por el Presidente del Comité Directivo un asunto discutido, se procederá, si así lo amerita la naturaleza del asunto de que se trate, a someterlo a resolución del Comité Directivo.

**ARTICULO 24.-** En caso de que sea pertinente someter a votación algún asunto, deberán observarse las siguientes reglas:

- I. La votación será económica, y
- II. La votación se decidirá por mayoría absoluta, es decir, de la mitad más uno de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente del Comité Directivo tendrá voto de calidad.

**ARTICULO 25.-** Una vez efectuada la votación, el Vocal Ejecutivo asentará el resultado en el acta correspondiente.

**ARTICULO 26.-** En caso de aprobación del asunto discutido, el Presidente del Comité Directivo adoptará o instruirá en su caso, al Vocal Ejecutivo, las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la resolución adoptada. Los



asuntos aprobados por el Comité Directivo, se publicarán de inmediato en la prensa local.

**ARTICULO 27.-** Cada cuatro meses, el Comité Directivo elaborará informes globales que muestren el grado de avance en la ejecución de acciones derivadas de la operación propia del Comité Directivo, así como el Comité Técnico y Subcomités por Especialidad, con el fin de evaluar su funcionamiento y, en su caso, tomar las acciones preventivas o correctivas que procedan.

## CAPITULO III

### Del Comité Técnico

**ARTICULO 28.-** El Comité Técnico se integra con:

- I. Un Presidente que es el Jefe de "El Distrito", nombrado por "La Secretaría";
- II. Un Secretario, que es el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria;
- III. Veinticinco Vocales que son representantes acreditados de las siguientes dependencias y entidades.
  1. El Jefe de Conservación Ecológica de los Recursos Naturales, de la Secretaría de Desarrollo Social, Delegación en el Estado de Baja California;
  2. El Jefe de la Unidad de Estudios Técnicos del Banco de Crédito Rural, Gerencia Estatal en Baja California;
  3. El Jefe de la Oficina Técnica del Banco de Crédito Rural, Sucursal Operativa, San Luis Río Colorado, Sonora;
  4. El Jefe de la Unidad de Planeación y Programación de AGROASEMEX, en el Estado de Baja California;
  5. El Gerente de Promoción del Banco Nacional de Comercio Exterior, Regional Pacífico Norte en el Estado de Baja California;
  6. El Jefe de la Unidad Técnica Agronómica de Fertilizantes Mexicanos, S.A., en el Estado de Baja California;
  7. El Subdelegado de Supervisión y Programas Especiales de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, en el Estado de Baja California;
  8. El Jefe del Programa Agrícola de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, en el Estado de Baja California;
  9. El Jefe de Distrito de Riego 014, Río Colorado;
  10. El Jefe del Campo Experimental del Valle de Mexicali, del Instituto Nacional de Investigación Forestal y Agropecuaria en el Estado de Baja California;
  11. El Subgerente de Programación y Estímulos del Fideicomiso de Riesgo Compartido, en el Estado de Baja California;

12. El Gerente de la Unidad de Productora Nacional de Semillas en Mexicali, Baja California;
13. El Jefe de la Oficina de Pesca en Mexicali, de la Delegación Federal de Pesca, en el Estado de Baja California;
14. El Secretario de Aprovechamiento Hidráulico de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos, de la Confederación Nacional Campesina, en el Estado de Baja California;
15. El Secretario de Riesgos y Obras Hidráulicas de la Liga Agraria Estatal de Ejidos y Colonias, de la Central Campesina Independiente, en el Estado de Baja California;
16. El Secretario de Recursos Hidráulicos de la Federación Estatal de la Pequeña Propiedad, en el Estado de Baja California;
17. El Comisionado de Asuntos Hidráulicos de la Unión Agrícola Regional, de la Federación Nacional de Colonias Agropecuarias, adherida a la Confederación Nacional Campesina, en el Estado de Baja California;
18. El Secretario de Acción Agraria del Comité Regional Campesino No. 8, de la Confederación Nacional Campesina, San Luis Río Colorado, Sonora;
19. El Secretario de Fomento Cooperativo de la Asociación Municipal de la Pequeña Propiedad, San Luis Río Colorado, Sonora;
20. El Vocal Ejecutivo del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Integral, del Municipio de Mexicali, Estado de Baja California;
21. El Director de Desarrollo y Planeación del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora;
22. El Representante del Gobierno del Estado de Baja California;
23. El Representante del Gobierno del Estado de Sonora;
24. El Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, del Estado de Baja California;
25. El Representante del Consejo Agropecuario del Estado de Baja California;

**ARTICULO 29.-** Por cada integrante titular, se nombrará un suplente.

**ARTICULO 30.-** Son atribuciones del Presidente del Comité Técnico:

- I. Presidir las sesiones del Comité Técnico;
- II. Formular el Programa anual de trabajo del Comité Técnico y presentarlo para la aprobación del Comité Directivo;





## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE ENRIQUE ROMERO. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 10, MANZANA 78 DEL FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 11; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 9; ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 25; OESTE, 10.00 METROS CON PROLONGACION BOULEVARD. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$52,750.00 (CINCUENTA y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE NUEVE HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3282/92.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 25 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

AI452 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL LUCIO BAUTISTA GARCIA. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 5, MANZANA 136 FRACCIONAMIENTO LAS PLAYITAS, AL NORTE DE LA CARRETERA QUE VA AL NORTE AL VARADERO NACIONAL DE ESTA CIUDAD y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 26.00 METROS CON BOULEVARD y CARRETERA AL VARADERO NACIONAL; SUR, 26.00 METROS TERRENO BALDIO MUNICIPAL; ESTE, 58.00 METROS CON LOTE 1; OESTE, 58.00 METROS DEMASIAS DEL ING. ALEXIS IGLESIAS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CELEBRARASE ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 2532/92.-

GUAYMAS, SONORA, MAYO 4 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

AI453 45 46 47

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2849/91. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S. A., CONTRA JESUS NARBEL IBARRA MARTINEZ y ROSALBA IBARRA MARTINEZ. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE JUNIO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 19 y CONSTRUCCIONES, MANZANA 10, CUARTEL 15, UBICADO ARTICULO 123 NUMERO 305, ENTRE REFORMA y GUADALUPE VICTORIA, CIUDAD, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS LOTE DOS; SUR, 10.00 METROS ARTICULO 123; ESTE, 20.00 METROS LOTE 20; y OESTE, 20.00 METROS LOTE 18. VALOR PERICIAL: N\$71,625.00 (SETENTA y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE 10 y CONSTRUCCIONES, MANZANA 113, CUARTEL 15, UBICADO CALLE OCHO NUMERO 290, ENTRE REFORMA y GUADALUPE VICTORIA, CIUDAD, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 10.00 METROS CALLE OCHO; SUR, 10.00 METROS LOTE 27; ESTE, 20.00 METROS LOTE 11; OESTE, 20.00 METROS LOTE 9. VALOR PERICIAL: N\$71,480.00 (SETENTA y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL). SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

AI460 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 466/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JAIME GARCIA HERRERA, GONZALO GARCIA GASTELUM y RAFAEL PADILLA FLORES, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE AGRICULTURA, LOCALIZADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SARIC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS, QUE MIDE y COLINDA: AL SUROESTE, TIERRA DE SOCATON; AL NOROESTE, CON TIERRA DE RAMON OCHOA; AL NORESTE, TIERRA DE MARIA ROMO VIUDA DE ORTIZ; y AL SUROESTE, CON CARRETERA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$45,208.00 (CUARENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, MAYO 13 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

AI462 45 46 47



JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-DENTRO DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA LUIS FRANCISCO DAVILA PAREDES y MARIA ELSA SUAREZ GALVEZ DE DAVILA, ORIGINALMENTE TRAMITADO y REGISTRADO ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL CON EXP. NUMERO 3403/92, PERO AHORA RADICADO Y PROMOVIDO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1292/93 ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 18, MANZANA 18, UNIDAD HABITACIONAL LAS GRANJAS ESTA CIUDAD, CON SUP. DE 160.63 METROS CUADRADOS y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, NUMERO 67, CALLE GRANADA DICHA UNIDAD, y COLINDA: NORTE, 19.88 METROS CALLE MEDITARRANEO; SUR, 19.88 METROS LOTE 17; ESTE 8.08 METROS LOTE 19; y OESTE, 8.08 METROS CALLE GRANADA. AL EFECTO, SE ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO ONCE HORAS VEINTIUNO JUNIO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1993  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1463 45 46 47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1975/92, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DEL SEÑOR ROGELIO PIZANO VALENCIA, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN : LOTE 29 y CONSTRUCCION, MANZANA 52, CUARTEL - FRACCIONAMIENTO PROGRESISTA INSURGENTES, SUPERFICIE 146.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.300 METROS CON AVENIDA LA COLORADA; AL SUR, 7.300 METROS CON LOTE NUMERO 8; AL ESTE, 20.000 METROS CON LOTE 30; AL OESTE, 20.000 METROS CON LOTE 28. SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$44,760.50, y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 3 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1471 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1681/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO GALLEGOS MARTINEZ VS. ARTURO MONTALVO, FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE JUNIO DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: VEHICULO RENAULT, MODELO 1984, COLOR VERDE, SERIE AM-00412 B-4, GUAYIN: N\$2,250.00.- MODULAR HITACHI, DOS BOCINAS: N\$600.00.- TELEVISOR COLOR PANASONIC: N\$600.00.- VIDEOCASSETERA HITEK : N\$150.00.- MOTOR 3 CABALLOS: N\$100.00.- SIRVIENDO BASE REMATE EN TOTALIDAD: N\$3,700.00 - (SON: TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 14 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ  
RUBRICA

A1473 45 46 47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. - EXPEDIENTE 311/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER CABRERA CASTRO EN CONTRA DE FRANCISCA CONTRERAS LOHR. EL JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 3 DE LA MANZANA 211, ZONA 9 DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE 427 METROS CUADRADOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.40 METROS CON LOTE 2; AL SUR, 35.70 METROS CON LOTE 4; AL ESTE, 13.25 METROS CON LOTE 15; AL OESTE, 12.25 METROS CON CARRETERA A GUAYMAS, y SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$65,910.00 (SESENTA y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100(SIC)), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, MENOS EL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 26 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A1474 45 46 47

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 4082/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., EN



CONTRA DE CESAR SALGUERO SALDAMANDO. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 22 DE JUNIO DE 1993, A LAS 12:00 HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN: MARCA DODGE, W-250, PICK UP, CUSTOM, 8 CILINDROS, STANDARD, COLOR BLANCO CON INTERIORES ROJOS, MODELO 1992, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON SERIE NUMERO NM-548146. PRECIO BASE REMATE: N\$29,000.00.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN, PRECIO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 1 DE 1993  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA  
RUBRICA

A1475 45 46 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 716/88, PROMOVIDO BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. CONTRA ESTHELA MORALES VIUDA DE BUELNA, JESUS BUELNA MORALES, GRACIELA MORALES ROMERO VIUDA DE BUELNA, MANUEL MARCOS BUELNA MORALES, ENRIQUE BUELNA MORALES, VICTOR BUELNA MORALES Y MARIA TRINIDAD BUELNA MORALES: ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 25-00-00 HECTAREAS TERRENO AGRICOLA, LOTE 90, PREDIO AQUILCHOPO, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, PROPIEDAD DE ENCARNACION MOROYOQUI; SUR, TERRENO NACIONAL; ESTE, 50.00 METROS LOTE 438; OESTE, 50.00 METROS LOTE 434. PREDIO LOCALIZADO SUR CIUDAD HUATABAMPO, SONORA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$75'000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS LA CANTIDAD DE: N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR AVALUO CON REBAJA DE VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.

HUATABAMPO, SONORA, MAYO 25 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME  
RUBRICA

A1479BIS 45 46 47

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.-QUE EL EXPEDIENTE NUMERO 1865/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO LEMPER MEYER GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MADERERIA LOS PINOS DE SONORA, S.A., EN CONTRA DE FERRETERIA S.A. DE C.V., SE SEÑALO

RA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: a).- CAMION TONELADA MARCA FORD F 300, MODELO 1968 REGISTRO FEDERAL NUMERO 1365014, TIPO ESTACAS CON PLATAFORMA, CON NUMERO DE SERIE AF3JHK310 18, COLOR BLANCO. N\$3,800.00.- b).- REMOLQUE - CON TRE(SIC) EJES, TIPO CUELLO DE GANZO, DE APROXIMADAMENTE 6 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO. N\$3,500.00.- c).- CAMION RABON MARCA FORD F 600, MODELO 1975, COLOR BLANCO, REGISTRO FEDERAL NUMERO 3274636, CON NUMERO DE SERIE AC5JPG55825, CON PLATAFORMA DE APROXIMADAMENTE 4.88 METROS. N\$9,500.00.- SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 7 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A1556 47 48 49

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1327/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SATELITE AUTOMOTRIZ, VS. HORACIO MOLINA ROBLES. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1993, PARA QUE TENGA EFECTO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA FORD, MODELO 1990, TIPO TONELADA, COLOR ROJO, MOTOR NUMERO 68055, y SERIE NUMERO AC3JHJ68055. PRECIO DE AVALUO: N\$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A1557 47 48 49

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: DELIA ARTEMISA CALLEGO ALEGRIA. - RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ENDOSATARIO EN PROCURACION DE OSCAR TRIVIÑO SERRANO, EN EL CUAL SE RECLAMA POR SUERTE PRINCIPAL LA CANTIDAD DE: N\$255,103.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) COMO SUERTE PRINCIPAL, CONCEPTO PAGARE. HACIENDOSE SABER: QUE TIENE 45 DIAS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, - OFERTAR DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE DEBE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS DE ESE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE NUMERO 3632/92.-



C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
I.C. ROLANDO FIMBRES MOLINA  
RUBRICA

A1560 47 48 49

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 75/93, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO - RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION CARLOS RONQUILLO MELENDREZ CONTRA JULIO ALDAMA SOLIS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 7, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA, CIUDAD, SUPERFICIE 158.3160 METROS - CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CALLE PASEO VILLAFONTANA; SUR, 8.00 METROS LOTE 17; ESTE, 19.7895 METROS LOTE 8; OESTE, 19.7895 METROS LOTE 6. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 24 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ  
RUBRICA

A1532 47 48 49

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 627/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA CARLOS MARTIN RAMSES MORALES GONZALEZ, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA y MEJOR POSTOR, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO NUMERO 31, MANZANA 12 y CASA HABITACION NUMERO 1128 EN EL CONSTRUIDA, FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL ORIENTE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS; COLINDA : NORTE, 8.00 METROS AVENIDA HUATABAMPO; SUR, 8.00 METROS LOTE 08; ESTE, 20.00 METROS LOTE 32; OESTE, 20.00 METROS LOTE 30, TODOS MISMA MANZANA. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALO DOCE HORAS CINCO AGOSTO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$47,000.00 (CUARENTA y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 14 DE 1993  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1535 47 48 49

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 1999/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MAZON HERMANOS, S.A. CONTRA JUAN MANUEL ARREDONDO MUÑIZ. SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1993, PARA QUE TENGA EFECTO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE UNO, MANZANA V, DEL CUARTEL PASEO DEL SOL, SUPERFICIE - 176.74 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS CON CALLE PASEO ALEGRE; SUR, 6.99 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, 17.07 y 9.50 METROS CON FRACCIONAMIENTO REAL DEL ARCO; y OESTE, CON 28.18 METROS CON LOTE DOS. PRECIO DEL AVALUO: N\$133,360.80 (CIENTO TREINTA y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS UN VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A1544 47 48 49

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 14/90, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JUAN ENRIQUE BARRO ORTEGA y LEONCIO BARRO ORTEGA. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO DE AGOSTADERO MARCADO CON EL NUMERO 50, UBICADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO EL JAGUEY DE ESTA CIUDAD, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 1000.00 METROS - CON BERNABE MENDOZA RAMIREZ; AL SUR, EN 1000.00 MTS.CON TERRENO NACIONAL;AL ESTE, EN 1000.00 MTS.CON APOLONIO RUIZ ARMENTE; y AL OESTE, EN 1000.00 METROS CON TERRENO NACIONAL. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, BAJO EL NUMERO 21,486 SECCION I, VOLUMEN 46, DE ESTA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA.- POZO PERFORADO CON REGISTRO 83-04 DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA y RECURSOS HIDRAULICOS. AVALUO TOTAL: N\$146,160.00 PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

CABORCA, SONORA, MAYO 31 DE 1993  
SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A1546 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA



## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS ELISEO MORALES RODRIGUEZ y JOAQUIN JAUREGUI MERCADO, EN CONTRA DE EL C. JOSE GALVAN JUAREZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 304/91. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA 3, REGION CUARTA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON SOLAR 6; SUR, 25.00 METROS CON CALLE CUARTA; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA CARRANZA; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 1. SUPERFICIE DEL TERRENO: 625.00 METROS CUADRADOS PRECIO BASE REMATE: N\$340,465.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 14 DE 1993

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA  
RUBRICA

A1551 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 294/92, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JESUS ANTONIO LOZANO ORTIZ, FRANCISCA MORENO RUIZ y CONSUELO HERRERA MORENO. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO PROXIMO SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE 5, MANZANA 464, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE MELCHOR OCAMPO; SUR, 17.50 METROS CON SOLAR 11; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 16; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 14. SUPERFICIE DEL TERRENO: 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$6'160,000.00 M.N., o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 4, MANZANA 260, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON SOLAR 8; SUR, 17.50 METROS CON AVENIDA NICOLAS BRAVO; ESTE, 22.00 METROS CON CALLE FRANCISCO JAVIER MINA; OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 3. SUPERFICIE DEL TERRENO: 355.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$102'050,000.00 M.N., o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 2, MANZANA 215, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 3; SUR 35.00 METROS CON SOLAR 1; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 6; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ. SUPERFICIE DEL TERRENO 25.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE

NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 27 DE 1993

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA  
RUBRICA

A1552 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LA C. ROSARIO ANGELICA PALACIO GUTIERREZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 431/92. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA 59, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 6; SUR, 25.00 METROS CON CALLE FRANCISCO LEON DE LA BARRA; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 1. SUPERFICIE DEL TERRENO: 625.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: N\$111,900.00 (CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 13 DE 1993

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA  
RUBRICA

A1553 47 48 49

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JORGE SUAREZ LUCERO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 340/91. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO PROXIMO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLARES MARCADOS CON LOS NUMEROS 9 y 10, DE LA MANZANA 41, FRACCIONAMIENTO PEÑASCO, DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS : NORTE, 30.00 METROS CON CALLE MAGNOLIAS; SUR, 30.00 METROS CON SOLAR 11; ESTE, 27.00 METROS CON CALZADA DE LOS NARANJOS; OESTE, 27.00 METROS CON SOLARES 7 y 8. SUPERFICIE DEL TERRENO: 220.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: \$30'340,000.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, MAYO 20 DE 1993

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA  
RUBRICA

A1554 47 48 49





JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 3012/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE OSCAR CAMILO VALDES MURILLO e IRENE HARO DE VALDES, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA - ALMONEDA, EL DIA 22 DE JUNIO DE 1993, A LAS 10:00 HORAS, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOCAL COMERCIAL "B" DEL CONDOMINIO UBICADO EN CALLE ENRIQUE GARCIA SANCHEZ y SAN LUIS POTOSI, CON SUPERFICIE DE 78.74 METROS CUADRADOS, y QUE COLINDA: AL NORTE EN 15.50 METROS CON LOCAL "A"; AL SUR EN 15.50 METROS CON LOCAL "C"; AL ESTE EN 5.08 MTS. CON LOCAL "D"; y AL OESTE EN 5.08 MTS. CON AVE. ENRIQUE GARCIA SANCHEZ. 2.-LOTE URBANO NUM.17, MANZANA 25, DEL CUARTEL FUENTES DEL MEZQUITAL, CON SUPERFICIE DE 162 MTS. CUADRADOS, QUE COLINDA AL NORTE EN 9 MTS. CON CALLE FRESNOS; AL SUR, EN 9 MTS. CON LOTE 14; AL ESTE EN 18 MTS. CON LOTE 18; y AL OESTE, EN 18 MTS. CON LOTE 16. EL PRECIO BASE QUE SERVIRA PARA EL PRESENTE REMATE, ES LA CANTIDAD DE: N\$307,194.00 (TRES CIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIRVIENDO COMO POSITURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1481 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EL C. JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ORDENO SACAR A REMATE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 2567/92, PROMOVIDO - POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE ALBERTO DUARTE MORENO, UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO BOTELLO RUBALCAVA DE DUARTE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO y SUS CONSTRUCCIONES NUMERO 5, MANZANA SEPTIMA, CUARTEL REVOLUCION 2, CON SUPERFICIE DE 127 METROS CUADRADOS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 6.50 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 6.50 METROS CON AVENIDA LIC. MARIO DE LA CUEVA; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 4; y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE 6. EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA ESTA SEÑALADO PARA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1993, SIRVIENDO DE BASE EL PRECIO PARA LA SUBASTA, LA CANTIDAD DE: N\$75,165.00 (SETENTA y CINCO MIL CIENTO SESENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), - MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE SU TASACION. CONVOQUESE A POSTORES y DEMAS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA REFERIDA ALMONEDA.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 25 DE 1993

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A1482 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: RAFAEL PEREZ RIOS.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 3765/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO, S.A., EN CONTRA DE RAFAEL PEREZ RIOS, EN EL CUAL SE LE RECLAMAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: a).-LA CANTIDAD DE: N\$16,981.95 (SON: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DE CAPITAL. b).-LA CANTIDAD DE N\$2,934.98 (SON: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), INTERESES DEVENGADOS y NO PAGADOS AL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1992, FECHA DE CORTE DE LOS INTERESES RESPECTIVOS, SEGUN CERTIFICACION CONTABLE EMITIDA POR EL CONTADOR FACULTADO DE BANCO MEXICANO, S.A., EN EL DIA ANTES SEÑALADO. c).-EL PAGO DE LOS INTERESES QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA EN EL INCISO b) ANTERIOR, y DE ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE (DOCUMENTO BASE DE LA ACCION). d).-EL PAGO DE GASTOS y COSTAS JUDICIALES QUE SE ORIGINEN POR MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL. HACIENDOSELE SABER: QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE - CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SEÑALE DOMICILIO EN DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS POSTERIORES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO DISPONIBLES EN LA SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1483 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE A SEGUNDA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 1382/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE JOSE SOLIS VAZQUEZ, EL JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 5 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL SIGUIENTE - BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO QUE FORMA PARTE DE LOS LOTES 1 y 2, MANZANA 8, CUARTEL EX-AEROPUERTO, CON SUPERFICIE DE 255.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE EN 17.00 METROS CON CALLE VICAM; AL SUR EN 17.00 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; AL ESTE EN

15.00 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; y AL OESTE EN 15.00 METROS CON CALLE PERIMETRAL. - SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES MENOS UN VEINTE POR CIENTO (20%).

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
A1485 46 47 48 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EXPEDIENTE NUMERO 1068/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE JOSE JESUS DURAZO VALENZUELA. EL JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 1 DE JULIO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a). - UNA ONCEAVA (1/11) PARTE DEL 50% DE LOS LOTES DE TERRENO URBANO NUMERO 65 y 66 DE LA MANZANA 100, DEL CUARTEL 90 DE ESTA CIUDAD, y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON DOS LOTES NUMEROS 43 y 44; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON MANUEL M. DIEGUEZ AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 67; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON AVENIDA GENERAL PIÑA. - b). - UNA ONCEAVA (1/11) PARTE DEL 50% DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO PROPIO PARA CANADERIA DE GANADO VACUNO, CON UNA SUPERFICIE DE 3076-66-66 HECTAREAS, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE CARRIZAL DE TENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA COLORADA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON VILLAESCUSA, PREDIO DEL REPRESITO; AL SUR, CON PREDIO DENOMINADO EL CARRIZAL; AL ESTE, CON PROP. DE LUIS SIERRA PREDIO EL POZO, y PROP. DE LOS SRES. MALDONADO PREDIO EL CAJON DE LA UVALAMA; y AL OESTE, CON PROP. DEL SEÑOR AGUSTIN HURTADO PREDIO EL SARPIUDO(SIC) y PROP. DE LOS SRES. IBARROLA PREDIO LAS CAPONAS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: N\$986,866.65 (NOVECIENTOS OCHENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SEIS NUEVOS PESOS 65/100 M.N.), y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
A1486 46 47 48 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 130/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE SANTIAGO

ENRIQUE LOPEZ SILVA y CAROLINA QUEZADA DE LOPEZ, ORDENO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, LOTE 13, MANZANA 4 DEL CUARTEL DESIERTO DE ALTAR, SUPERFICIE DE 237.60 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 9.90 METROS CALLE PIONEROS; SUR, 9.90 METROS LOTE 14 MISMA MANZANA; ESTE, 24.00 METROS LOTE 15 MISMA MANZANA; OESTE, 24.00 METROS LOTE 11 MISMA MANZANA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$226,691.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 18 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA  
A1487 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2428/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA DANIEL BOJORQUEZ FERRER. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LOCALIZADO LOTE 16, MANZANA 14, COLONIA JARDINES DEL VALLE, CIUDAD, SUPERFICIE 180.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 7.60 METROS CALLE MARGARITA; SUR, 7.60 METROS LOTE 7; ESTE, 23.75 METROS LOTE 17; OESTE, 23.75 METROS LOTE 15. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$62,531.00 (SESENTA y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA y UN NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DOCE HORAS

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 25 DE 1993  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA  
A1488 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

C. JUAN MANUEL NARANJO REYES. - PRESENTE. - RADICOSE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 301/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, CONTRA JUAN MANUEL NARANJO REYES. POR IGNORAR DOMICILIO, EMPLACESE DEMANDADO MEDIANTE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL INFORMADOR DEL MAYO, HACIENDOLE SABER: QUE TIENE CINCO DIAS AUMENTADOS EN CUARENTA DIAS MAS PARA CONTESTAR DEMANDA y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS A DISPOSICION DEL DEMANDADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE H. JUZGADO.

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
L.I.C. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A1491 46 47 48

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2359/92, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA RICARDO ORTIZ SANCHEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE BAVISPE NUMERO 919-A - PLANTA ALTA, DEL LOTE 10 PLANTA ALTA, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SEXTA ETAPA, SUPERFICIE 168.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 METROS CON CALLE BAVISPE; AL SUR, 8.00 METROS CON LOTE 9 DEPARTAMENTO 917-A PLANTA ALTA; y AL OESTE, 21.00 METROS CON LOTE 11, DEPARTAMENTO 921-A, COLINDA CON TECHO DEL LOTE 10 MANZANA 1, DEPARTAMENTO 919 PLANTA BAJA. - CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$130,358.75 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y OCHO NUEVOS PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS SIETE DE JULIO AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 20 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
L.I.C. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA  
RUBRICA

A1494 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1371/92, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MARTHA BEATRIZ MURRIETA RIVERA. ORDENOSE REMATE PRIMERA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE CUCURPE 901-A, PLANTA ALTA, DEL LOTE 2 PLANTA ALTA, MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA SEXTA ETAPA, SUPERFICIE 152.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.00 MTS. CON CALLE CUCURPE; AL SUR, 8.00 METROS CON LOTE 1; AL ESTE, 19.00 METROS CON PROLONGACION DE CALLE QUINTANA ROO; y AL OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 4. DEPARTAMENTO 903 PLANTA ALTA. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES

SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DE: N\$106,785.00 (CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE JUNIO AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 20 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
L.I.C. ELSA FELIX ORDUÑO  
RUBRICA

A1495 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2059/91, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA RICARDO YEPIZ ROSAS y MARIA DOLORES OROZ IBARRA DE YEPIZ, ORDENOSE REMATE SEGUNDA y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: INMUEBLE y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 9, MANZANA 77, URBANIZABLE 4, - SUPERFICIE 750 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS CON LOTE 8; SUR, 37.50 METROS CON LOTE 10; ESTE, 20.00 METROS CON CALLE COAHUILA; OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 19. VALOR SEGUN AVALUOS N\$790,275.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL), MENOS LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION; ASIMISMO, TERRENO AGRICOLA UBICADO EN LOTES 1,2,3,4 y 5, MANZANA 815, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SUPERFICIE 50-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 1000 METROS CON CALLE 700; SUR, 1000 METROS CON LOTES 11,12,13,14 y 15; ESTE, 500 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE, 500.00 CON CALLE 15. VALOR SEGUN AVALUOS: N\$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), MENOS LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1'500,275.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 - M.N.), MENOS LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIECISIETE DE JUNIO AÑO EN CURSO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 18 DE 1993  
C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS  
L.I.C. ELIZABETH ZAYAS IBARRA  
RUBRICA

A1496 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 630/92 PROMOVIO BANCOMER, S.A., VS. J.P. DEL PACIFICO, S.A. DE C.V, DAVID JAIME PADILLA y NOHEMI LUNA GARCIA DE JAIME. SEÑALARONSE ONCE HORAS

DIA PRIMERO DE JULIO AÑO EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES - EN EL EXISTENTES, MARCADO CON EL NUMERO 6, DE LA MANZANA 20, DEL CUARTEL FRACCIONAMIENTO - FUENTES DEL MEZQUITAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 16.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, EN 16.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 9.00 METROS CON LOTE 1; y AL OESTE, EN 9.00 METROS CON CALLE DE LOS OLMOS. VALOR: N\$148,500.00.-b).-FRACCION ESTE DE UN LOTE DE TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES COMERCIALES, QUE SE UBICA EN LA CALLE FRANCISCO PIZARRO NUMERO 667, DE LA COLONIA PROGRESISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1800.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 45.00 METROS CON CALLE DIEGO DE VELAZQUEZ; AL SUR, EN 45.00 METROS CON CALLE FRANCISCO PIZARRO; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON CALLE CRISTOBAL COLON; y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LA OTRA FRACCION DE ESTA MISMA MANZANA. VALOR: N\$216,000.00.- c).-FRACCION OESTE DE UN LOTE DE TERRENO URBANO y SUS CONSTRUCCIONES COMERCIALES, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO PIZARRO NUMERO 667, DE LA COLONIA PROGRESISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1810.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 45.25 METROS CON CALLE DIEGO VELAZQUEZ; AL SUR, EN 45.25 METROS CON CALLE FRANCISCO PIZARRO; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD. VALOR: N\$531,200.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$895,700.00 (SON OCHOCIENTOS NOVENTA y CINCO MIL SETECIENTOS - NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
L.I.C.JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1497 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 846/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE GUSTAVO FRANCISCO ZAMORA ESPRIU, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 4, MANZANA "B", CUARTEL LOMAS PITIC, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE, 22.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, 22.00 METROS CON LOTE 3; AL ESTE, 10.00 METROS CON LOTE 22; y AL OESTE,

EN 10.00 METROS CON CALLE GIRASOL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$186,400.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
L.I.C.JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1498 46 47 48

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 846/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE GUSTAVO FRANCISCO ZAMORA ESPRIU, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL MUEBLE SIGUIENTE: VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO 1988, TIPO CUTLASS, 4 PUERTAS, COLOR GRIS, MOTOR HECHO EN MEXICO, CON SERIE NUMERO 3G5AJ51Y4JS106116, CON REGISTRO FEDERAL DE AUTOMOVILES NUMERO 8474281. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
L.I.C.JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES  
RUBRICA

A1499 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE 1877/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO QUIROZ COLOSIO EN CONTRA DE ARMANDO CONTRERAS LOPEZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DE LO SIGUIENTE: VEHICULO MARCA FORD, MODELO 1975, NUMERO DE SERIE AC5JRC-56701, CON CAPACIDAD DE DIEZ TONELADAS, TIPO RABON. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDADE DE: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y EN EL PERIODICO EL SONORENSE.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. JULIAN LEOS LARA  
 RUBRICA

A1500 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 911/91, PROMOVIDO POR ISIDRO FELIX FIGUEROA, APODERADO DE BANORO, S.N.C., ACTUALMENTE BANORO, S.A., EN CONTRA DE ANICETO ESQUER FELIX ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES DE LOS LOTES 7 y 8 DE LA MANZANA IX, COLONIA TRINIDAD DE HUATABAMPO, SONORA, y SUS CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE PROFRS. HERMANOS OTERO SIN NUMERO, CON SUPERFICIE DE 183.75 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.50 METROS CON MITAD NORTE DEL MISMO LOTE NUMERO 7; AL SUR, EN 24.50 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 8; AL ESTE, EN 7.50 METROS CON CALLE PROFRS. HERMANOS OTERO; y AL OESTE, EN 7.50 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 9 y 10. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE: N\$42,930.00 (CUARENTA y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRIENTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

HUATABAMPO, SONORA, MAYO 26 DE 1993  
 C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS  
 LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME  
 RUBRICA

A1502 46 47 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 912/91, PROMOVIDO POR ISIDRO FELIX FIGUEROA, APODERADO DE BANORO, S.N.C., ACTUALMENTE BANORO, S.A., EN CONTRA DE OLGA ESQUER FELIX. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES DE LOS LOTES 6 y 7 DE LA MANZANA IX, COLONIA TRINIDAD DE HUATABAMPO, SONORA, y SUS CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE HERMANOS OTERO SIN NUMERO, CON SUPERFICIE DE 183.75 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 24.50 METROS CON MITAD NORTE DEL MISMO LOTE 6; AL SUR, EN 24.50 METROS CON MITAD SUR DEL LOTE 7; AL ESTE, CON 7.50 METROS CON CALLE HNOS. OTERO; y AL OESTE, EN 7.50 METROS CON LOS LOTES NUMEROS 10 y 11. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE: N\$42,930.00 (CUARENTA y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

HUATABAMPO, SONORA, MAYO 25 DE 1993  
 C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS  
 LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME  
 RUBRICA

A1503 46 47 48

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1819/93, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO ROBERTO LOPEZ JACOBO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARCO ANTONIO LOPEZ JACOBO, CONTRA RAUL PAREDES FIMBRES. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE 1993, TENGA LUGAR OCUPA ESTE TRIBUNAL, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.-LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, SIENDO LOTE 19, MANZANA 12-D, CUARTEL XV, LEY 57, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE 6 DE ABRIL; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 20; y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 18. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 159996, LIBRO 284 SECCION I, DE DICHO REGISTRO. SIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$62,200.00 M.N. (SON SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DE 1993  
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA  
 RUBRICA

A1505 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL RAMO CIVIL  
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE CASTAÑEDO GONZALEZ CONTRA SERGIO DURAN SANTAMARIA y LETICIA GUTIERREZ ARCE. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE LA CARRETERA QUE VA AL VARADERO NACIONAL y LA COLONIA EL RASTRO DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10.70 METROS CON CARRETERA ALVARADERO; SUR, 10.70 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE, 30.00 METROS CON CALLE EN PROYECTO OESTE, 30.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$139,800.00 (CIENTO TREINTA y OCHO(SIC) MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NCL.), IMPORTE AVALUO PERIDICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE



POSTORES. EXPEDIENTE 1305/90.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 8 DE 1993  
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS  
RUBRICA

A1508 46 47 48

-----  
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 3611/92, PROMOVIDO POR BANCO B.C.H., S.A. VS. HECTOR GUADALUPE PAZ CORDOVA y OTROS. SEÑALANDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA 8 DE JULIO DE 1993 EN ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 4631.00 METROS CUADRADOS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 60.00 FAMILIA LANDEROS C.; SUR, 58.00 METROS CON PROLONGACION ROSALES; ESTE, 80.00 METROS CON FAMILIA LANDEROS C.; OESTE, 77.050 METROS CON ANTONIO CORONA, UBICADO EN PROLONGACION DEL CALLEJON ROSALES DE ESTA CIUDAD CAPITAL. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: \$942,840.50.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. CONVOCASE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 3 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA  
RUBRICA

A1519 46 47 48

-----  
JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2892/91, PROMOVIDO BANORO, S.A., ANTES BANORO S.N.C., VS. LUIS FRANCISCO ROBLES LINARES. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA TREINTA DE JUNIO AÑO - EN CURSO, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-PIANO COLOR MARTEL, MARCA WURLITZER, MODELO CHOPIN, CON BANCO, VALOR: \$2'000,000.00 QUE EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS RESULTA LA CANTIDAD DE: \$2,000.00.- b).-APARATO DE REFRIGERACION, MARCA AMANA, COLOR GRIS, DE CINCO TONELADAS DE CAPACIDAD, VALOR: \$2'000,000.00 QUE EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS RESULTA LA CANTIDAD DE: \$2,000.00.- c).-JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, CONSISTENTES EN UN SILLON DE DOS PLIEGOS y LOVE SEAT y SOFA, TODOS FORRADOS EN COLOR ROSA CON VISTAS DE MADERA, COLOR CAFE, y COJINES, VALOR: \$2'000,000.00 QUE EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS RESULTA LA CANTIDAD DE: \$2,000.00.- d).-VITRINA DE DOS METROS DE ALTO POR 1.30 METROS DE ANCHO, COLOR CAFE, CON CUATRO PUERTAS CON CRISTAL EN LA PARTE SUPERIOR, y CON DOS PUERTAS y DOS CAJONES DE MADERA EN LA PARTE INFERIOR, VALOR: \$2'000,000.00 QUE EQUIVALENTE A NUEVOS PESOS RESULTA LA CANTIDAD DE: \$2,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$8,000.00 (SON: OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS - TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 31 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA  
RUBRICA

A1521 46 47 48

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE 3143/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FRANCISCO CARDENAS GARCIA, EN CONTRA DE JUAN C. RUBALCAVA. C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL MARCA DATSUN NISSAN TIPO TSURU, COLOR ROJO, MODELO 1992, CUATRO PUERTAS, MOTOR H.M. SERIE 2 BLB13-103 5B. FIJAN DOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$21,000.00 (VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS), PRECIO - AVALUO PERICIAL. SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE AVALUO, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ  
RUBRICA

A1522 46 47 48

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1597/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS A. RUINK, APODERADO DE BANCOMER, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE NATALIA AVINA DE FELIX. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO CONSISTENTE EN FRACCION DEL SOLAR DOS, MANZANA 119, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON RESTO DEL SOLAR; AL SUR, EN 25.00 METROS CON CALLE SEXTA (JOSE CLEMENTE VANEGAS); AL ESTE, 15.00 METROS CON AVENIDA "N"; y AL OESTE, EN 15.00 METROS CON FAMILIA PESQUEIRA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$67,200.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, JUNIO 1 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS



LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA

A1524 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1460/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO-MER, S.A., EN CONTRA DE MANUEL CASTRO DE LEON EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN LA SECCION PONIENTE DE LA COLONIA MINERA DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 323.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 41.60 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, 17.00 METROS CON CALLE DEMOCRATA; AL ESTE, 38.00 METROS CON CALLE EUREKA. VALOR: N\$208,312.00.- TERRENO y CONSTRUCCION EN LOTE NUMERO 3, MANZANA 306, COLONIA MINERA DE CANANEA, SONORA, SUPERFICIE 600 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON LOTE 5; SUR, 30.00 METROS CON LOTE 1; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 4; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE PUERTECITOS. VALOR: N\$147,500.00. - SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$355,812.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, MAYO 12 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A1525 46 47 48

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1439/92, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO JAQUEZ SOTO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANPAIS, S.N.C., HOY S.A., CONTRA GUSTAVO CONTRERAS GARCIA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1993, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO NUMERO 3, MANZANA 75-B CUARTEL, CON SUPERFICIE DE 247.50 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.00 METROS CON CALLE R. ROMERO; AL SUR, EN 11.00 METROS CON LOTE 21; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 4; AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE 2. CON VALOR DE: N\$210,117.50.- LOTE NUMERO 14, MANZANA 17-A, CUARTEL XV, LEY 57, CON SUPERFICIE

DE 220.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 11.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR, EN 11.00 METROS CON CALLE; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 15; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE GENERAL PIÑA. CON VALOR DE: N\$205,380.00.- CONVOQUESE A POSTORES y ACREEDORES, SIRVIENDO BASE DE REMATE LAS CANTIDADES QUE FUERON VALUADOS CADA INMUEBLE, y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHS AVALUOS

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JULIAN LEOS LARA  
RUBRICA

A1527 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1972/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO PAZ y PUENTE, APODERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE y OTROS, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-FRACCION DEL SOLAR 8, DE LA MANZANA 13-B, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, y CASA HABITACION EDIFICADA EN DICHA FRACCION CON SUPERFICIE DE 750 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25 METROS CON RESTO DEL SOLAR 8; AL SUR, EN 25 METROS CON CALLE LAMBERTO HERNANDEZ (ANTES DECIMA); AL ESTE, EN 30 METROS CON AVENIDA "M"; y AL OESTE, EN 30 METROS CON SOLAR 7, PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON JIMENEZ, DE LA MISMA MANZANA, ADQUIRIDA POR EL SEÑOR ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 23,758 VOLUMEN 49, SECCION I. CON VALOR DE: N\$771,000.00 MONEDA NACIONAL.- 2.-FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE DOS, DEL TERRENO DENOMINADO "EL CHICUROSO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3600 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN BODEGAS, OFICINAS, ALMACENES e INSTALACIONES AGROQUIMICAS, QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, EN 60 METROS CON CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE; AL SUR, EN 60 METROS CON JOSEFINA CHAIT RUIZ; y AL OESTE, EN 60 METROS CON EDUWIGES DAVIS; ADQUIRIDA EL SEÑOR ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 26,207 VOLUMEN 51, DE LA SECCION I. CON VALOR DE: N\$749,000.00 MONEDA NACIONAL.- 3.-LOTE DE TERRENO SEMIURBANO LOCALIZADO DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO "EL CHICUROSO", DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2400 METROS CUADRADOS



QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, EN 40 METROS - CON CARRETERA DESEMBOQUE; AL SUR, EN 40 METROS CON JOSEFINA CHAIT RUIZ; AL ESTE, EN 60 METROS CON JOSEFINA CHAIT RUIZ; y AL OESTE, - EN 60 METROS CON JOSEFINA CHAIT RUIZ; ADQUIRIDA POR EL SEÑOR ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE LUGAR, BAJO NUMERO 27,555 VOLUMEN 53, DE LA SECCION I, DE CABORCA, SONORA, CON FECHA 31 DE ENERO DE 1990, CON VALOR DE: N\$96,000.00 MONEDA NACIONAL.- 4.-LOTE DE TERRENO SEMIURBANO, UBICADO EN LA REGION CONOCIDA COMO "EL MONTE", DEL MUNICIPIO DE - CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-73-68 HECTAREAS; QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, EN 104 METROS CON CARRETERA "LAS CALABAZAS"; AL SUR, EN 104 METROS CON EPIFANIO LEON LIZARRAGA; AL ESTE, EN 167 METROS CON FRANCISCO MERCADO SIERRA; y AL OESTE, EN 167 METROS CON HUGO MENDEZ y EDUARDO AGUAYO; QUE ADQUIRIO LA SEÑORA MARIA DOLORES OZUNA(SIC) FELIX DE FONTES, UN 50%. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 22,194 VOLUMEN 47, SECCION I; y OTRO 50% INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE LUGAR, BAJO EL NUMERO 29,050 VOLUMEN 54, SECCION I. POSTERIORMENTE LA SEÑORA MARIA DOLORES OZUNA DE FONTES ADQUIRIO EL 50% RESTANTE DE ESTE PREDIO, MISMA QUE QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, BAJO NUMERO 29,050, SECCION I, VOLUMEN 54(SIC). CON VALOR DE: N\$260,000.00 MONEDA NACIONAL.- 5.-FRACCION DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCION EN ELLA EXISTENTE LOCALIZADA DENTRO DEL SOLAR NUMERO 1, DE LA MANZANA 9-D, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 256.425 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS:AL NORTE, EN 13.15 METROS CON EPIFANIO LEON MARTINEZ; AL SUR, EN 13.15 METROS CON CALLE DIEZ; AL ESTE, EN 19.50 METROS CON PATRICIA LEON MARTINEZ; y AL OESTE, EN 19.50 METROS CON SOLAR 3 DE LA MISMA MANZANA; ADQUIRIDA POR EL SEÑOR ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 29,595 VOLUMEN 55, DE LA SECCION I. CON VALOR DE: N\$204,000.00 MONEDA NACIONAL.- 6.-FRACCION DE TERRENO RUSTICO, DEL ANTIGUO PREDIO ALAMOS DE PEÑA, UBICADO EN EL BAJIO DE LOS CHIRRIONES, MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA, CON SUPERFICIE DE 189-66-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 1896 METROS CON TERRENOS DE EVARISTO ARAIZA CELAYA; AL SUR, EN 1896 METROS CON TERRENOS DE RUBEN ROBLES VERDUZCO; AL ESTE, EN 1000 METROS CON TERRENO DE BERNARDO REBEIL; y AL OESTE, EN 1000 METROS - CON RESTO DEL PREDIO. ADQUIRIDA POR EL SEÑOR ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL NUMERO 15, 674 VOLUMEN 37, SECCION I, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1979. CON VALOR DE: N\$50,000.00 MONEDA NACIONAL. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$2'130,000.00

(DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALLUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, MAYO 19 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A1528 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1972/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO PAZ y PUENTE, APODERADO DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., ANTES S.N.C., EN CONTRA DE ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE y OTROS, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1993, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UNA ESTRUCTURA METALICA CON PLACA DE 1/2, POLINES Y PTR DE 18x70.- DIEZ NODRIZAS CON CHASSIS DE FIERRO PTR, MUELLES, LLANTAS y RINES AGRICOLAS (4), CON DEPOSITO DE 2000 LTS. DE CAPACIDAD, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- CUATRO ASPERSORAS PARA APLICACION DE HERBICIDAS E INSECTICIDAS LIQUIDOS, CON AGUILONES DE 7 METROS y TANQUE CON CAPACIDAD DE 600 LITROS.- CUATRO NODRIZAS CON CHASSIS DE FIERRO PTR, MUELLES, LLANTAS y RINES AGRICOLAS (4), CON DEPOSITO DE 4000 LITROS DE CAPACIDAD, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- OCHO NODRIZAS CON CHASSIS DE FIERRO PTR, MUELLES, LLANTAS y RINES AGRICOLAS (4), CON DEPOSITO DE 3000 LITROS DE CAPACIDAD, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- DIEZ NODRIZAS CON CHASSIS DE FIERRO PTR, MUELLES, LLANTAS y RINES AGRICOLAS (2), CON DEPOSITO DE 1500 LITROS DE CAPACIDAD, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- DOS DEPOSITOS CON CAPACIDAD PARA 20,000 LITROS, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- DOS DEPOSITOS CON CAPACIDAD PARA 15,000 LITROS, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- UN DEPOSITO CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- UN DEPOSITO CON CAPACIDAD DE 2000 LITROS, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- DOS FILTROS TIPO CANO, CON CAPACIDAD DE 4500 LITROS, ELEVADOS SOBRE ESTRUCTURA METALICA DE ANGULO DE 1 1/2 y 2", CON ESCALERAS y UNIDAS POR ANDAMIOS, - PARA PRODUCTO TERMINADO.- UNA CALDERA CON CAPACIDAD PARA 1000 LITROS.- UNA MEZCLADORA DE LIQUIDOS, CON CAPACIDAD DE 3000 LITROS.- UNA CALDERA CON CAPACIDAD DE 500 LITROS.- UNA BANDA ACARREADORA.- UN DEPOSITO PARA GAS BUTANO-PROPANO, DE 500 LITROS DE CAPACIDAD.- UN DEPOSITO PARA GAS BUTANO-PROPANO, DE 5000 LITROS DE CAPACIDAD.- TRES MOTORES ELECTRICOS



DAYTON DE 1 HP.- UNA BOMBA HIDRONEUMATICA DE 1 HP.- UNA BOMBA HIDRONEUMATICA DE 2 HP.- UNA BOMBA HIDRONEUMATICA DE 3 HP.- UN COMPRESOR DAYTON DE 140 LIBRAS DE PRESION, PULGADA CUADRADA DE 110 y 220 VOLTS. 600 AMPERES.-UN DEPOSITO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO, DE 40,000 LITROS, DE LAMINA ACERADA DE 1/4", EN FORMA DE CILINDRO.- UNA BOMBA LAVADORA DE PRESION.- UNA SUB-ESTACION DE 45 KILOVATIOS, CON CONTROLES INTEGRADOS, TRANSFORMADOR, POSTE y 400 METROS DE RED ELECTRICA.- UN DEPOSITO CON CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO, DE 40,000 LITROS, DE LAMINA ACERADA DE 1/4" EN FORMA DE CILINDRO.- CUATRO BASES PARA TANQUES ESTACIONARIOS, CONSTRUIDAS CON CIMIENTO DE CONCRETO ARMADO, MURO DE BLOCK, CON DALAS y CASTILLOS, A 3.2 METROS DE ALTO.- SESENTA METROS LINEALES DE CANAL PARA MANEJO DE AGUA EN DRENAJE, CON ANCHO DE 40 CMS., A NIVEL.- DOS BASES DE CONCRETO ARMADO A 60 METROS DE LA ALTURA DEL PISO, PARA CALDERA y REVOLVEDORA CON UNA SUPERFICIE DE 10x10 METROS.- UNA PILA PARA DEPOSITO DE AGUA, CONSTRUIDA CON CIMIENTO y PISO DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, DALAS y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO, CAPACIDAD 5000 LITROS.- DOS PILAS PARA REPOSO DE PRODUCTO TERMINADO, A BASE DE CIMIENTO y PISO DE CONCRETO ARMADO, MUROS DE BLOCK, DALAS y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO REVESTIDAS DE FIERRO EN PLACA DE 1/4, CON CAPACIDAD DE 12,000 LITROS C/U.- DOS BASES DE CONCRETO ARMADO PARA EL SOPORTE DE CONOS MEZCLADORES.- UNA PLACA DE CONCRETO ARMADO CON MALLA-ACERO, PISO PARA EL LAVADO DE NODRIZAS SUP. DE 160 METROS, 2 CON 10 CMS. DE ESPESOR.- CERCO PERIMETRAL, MALLA-CILICONICA(SIC), TALLAS DE MADERA y 5 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS.- UNA BASE PARA SOSTEN DE DEPOSITO DE 40,000 LITROS, FABRICADO CON ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO y MUROS DE CONCRETO ARMADO A 2.00 METROS DE ALTO, EN FORMA DE CRUZ.- UN DEPOSITO CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS, LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- VEINTE NODRIZAS CON CHASSIS DE FIERRO PTR, MUELLES, LLANTAS y RINES AGRICOLAS (2), CON DEPOSITO DE 1000 LITROS DE CAPACIDAD, DE LAMINA ACERADA EN FORMA DE CILINDRO.- UNA CALDERA, CON CAPACIDAD PARA 4000 LITROS.- LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE INDICAN SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL SEÑOR ROCELIO ALBERTO FONTES ANDRADE. CAMION DODGE AD-150, SPORT UTILITY RAM CHARGER, MODELO 1991, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE MMO15512, TRANSMISION AUTOMATICA, AIRE ACONDICIONADO.- CAMION MARCA FORD, TIPO F-200 MODELO 1991, R.F. V. 21323, SERIE AC21HA-49633, AUTOMATICO, CON AIRE ACONDICIONADO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.

CABORCA, SONORA, MAYO 19 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA

A1529 46 47 48 RUBRICA

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 961/88, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANCOMER, S. N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE ALFONSO BECERRA RODRIGUEZ y GLORIA MUNGUA FRANCO DE BECERRA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE y CONSTRUCCION EXISTENTE: FRACCION ORIENTE LOTES 24 y 25, MANZANA 28, DEL FUNDO LEGAL, SUPERFICIE 122.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE 17.00 METROS FRACCION LOTE 24; SUR, 17.00 METROS FRACCION LOTE 25; ESTE, 7.00 METROS FRACCIONES ORIENTE LOTES 24 y 25; OESTE, 7.00 METROS CALLE VERACRUZ. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 19 DE 1993

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ

RUBRICA

A1531 47 49

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 627/93.- ELISA FERNANDEZ MORALES PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION POSITIVA, DEL TERRENO UBICADO EN CERRO DE LA CAMPANA, CON SUPERFICIE DE 31 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 6.40 METROS CON CALLEJON; AL SUR, 6.40 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN LOPEZ VALENZUELA; AL ESTE, 4.80 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE o ES DE MANUEL GALAZ MORENO; AL OESTE, 4.80 METROS CON CALLEJON. CITESE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DE RECHOS. SE RECIBIRA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, DIEZ HORAS DIA 30 DE JUNIO DE 1993.

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 24 DE 1993

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTROS LOPEZ

RUBRICA

A1476 44 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

NATIVO AZCAGORTA ESPINOZA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, FIN QUE SE DECLARE PROPIETARIO PREDIO EN VIRTUD PRESCRIPCION POSITIVA. PREDIO QUE IDENTIFICO COMO DENOMINADO - "EL REFRESO DE ABAJO" o "LA BANDERITA", SUPERFICIE 3737-06-77 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO PITIQUITO, SONORA; COLINDANCIAS: NORTE, RANCHO KAN CHUNG JUNGA SUCESION DE FAMILIA AZCAGORTA, RANCHO SAN JUAN DE ERNESTO COTAQUE y RANCHO EL OREGANO PROPIEDAD DE FRANCISCO LIZARRAGA; SUR, FRACCIONAMIENTO NUMERO 2 DEL RANCHO LA BANDERA; ESTE, COLONIA EL SAUZAL; OESTE, RANCHO EL POSADERO, DE ROSA M. TIRADO L. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL, 12 HORAS DEL 9 DE JULIO PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 485/90.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA

A1534 47 50 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 79/93, PROMOVIDO POR C. GILBERTO PAZ LOPEZ. 1.-TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, DENOMINADO TIERRA DE NEMESIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 18-18-03 (DIECIOCHO HECTAREAS, - DIECIOCHO AREAS Y TRES CENTIAREAS), QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, LINEA QUEBRADA 341.39, - 125.00 y 167.64 METROS CON ALICIA PADILLA; SUR, LINEA QUEBRADA 328.93, 145.00 y 175.18 - METROS CON ALICIA PADILLA, YOLANDA A. DE DACO MARIA JESUS VIUDA DE OCHOA y ALFREDO GONZALEZ ESTE, LINEA QUEBRADA 68.00 METROS, 233.50, 123.00 y 140.00 METROS CON ALICIA PADILLA, RIO SONORA y REYNALDO LOPEZ; y AL OESTE, LINEA QUEBRADA 291.50, 151.68 y 121.97 METROS CON PROPIEDAD DE ALICIA PADILLA y ALFREDO GONZALEZ. 2.-TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO DENOMINADO TIERRA DE ALONSO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEPAC, SONORA, CON SUPERFICIE DE 8-36-36 (OCHO HECTAREAS, TREINTA y SEIS AREAS Y TREINTA y SEIS CENTIAREAS), QUE MIDE y COLINDA: AL NORTE, LINEA QUEBRADA 270.00 METROS, 130 METROS, CON CALLEJON DE LOS TORREONES; AL SUR, EN 473.01 METROS CON ALICIA PADILLA; ESTE, 241.50 METROS CON RIO DE SONORA; y AL OESTE, 157.56 METROS CON ALICIA PADILLA. RECIBASE TESTIMONIAL ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, JUNIO 8 DE 1993  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1561 47 50 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

## EDICTO :

MARIA DE LOS ANGELES TAPIA ACUÑA VIUDA DE PACHECO PROMOVIO ESTE JUZGADO, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 31/93, FIN DECLARESE - PRESCRITA SU FAVOR, PREDIO RUSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO, DENOMINADO "EL GARAMBULLO", UBICADO COMISARIA LA MESITA DEL CUAJARI DE ESTE MUNICIPIO, CON SUPERFICIE DE 6-81-12 HECTAREAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, - EJIDO LA MESITA DEL CUAJARI; SUR, TERRENO EJIDO LA MESITA; ESTE, RIO SAHUARIPA; y OESTE TERRENO LIBRE. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA NUEVE DE JULIO AÑO CURSO, TENGA LUGAR LOCAL - ESTE JUZGADO, PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, JUNIO 7 DE 1993  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO  
RUBRICA

A1562 47 50 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 244/93, PROMOVIDO POR JOSE RAMON VEJAR ORCI, CON EL FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LA ESMERALDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, CON UNA SUPERFICIE DE 19-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, CON ARTEMISA BRACAMONTES VIUDA DE PEREZ; AL SUR, CON FERNANDA CUBILLAS DAVILA; AL ESTE, CON ARROYO LA CLEMENTINA; y AL OESTE, - CON LUIS PEREZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DIA 08 DE JULIO AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, JUNIO 7 DE 1993  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE  
RUBRICA

A1563 47 50 2



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 653/93, GUADALUPE GUTIERREZ LOERA - PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA EL ROSARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 301.05 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 16.75 METROS CON CALLE OCHOA; SUR, 16.75 METROS CON PROPIEDAD DE LOS PROMOVENTES; ESTE, 18.00 METROS CON CALLE ESCOBEDO; OESTE, 18.00 METROS CON OSCAR RODRIGUEZ y ERNESTO LOPEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A1536 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 775/93, MIGUEL ANGEL LUNA DENOGEAN PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 650.29 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 42.67 METROS CON LUCIA MALDONADO; SUR, 42.67 METROS CON CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ; ESTE, 15.24 - METROS CON NORMA GUILLEN MERCADO; OESTE, 17.00 METROS CON HILARIO LUNA LABORIN. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MAYO 14 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A1537 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 707/93, MARIA LUISA ROSALEZ(SIC) DE LOPEZ, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE NOGALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 522.50 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 54.00 METROS CON PROPIEDAD

DE LA SEÑORA ISABEL SANCHEZ; SUR, 50.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LOURDES ROMO; ESTE, 12.46 METROS CON CALLE ESPARZA OTEO; OESTE, 10.00 METROS CON FERROCARRIL DEL PACIFICO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, JUNIO 3 DE 1993  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A1538 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2264/92, MERCED RAMIREZ FRANCO, PROMOVIDO JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO - SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 1, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COLONIA "BOSQUES DE NOGALES", CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CERO METROS, CERO - COLINDANCIA-CUCHILLA; AL SUR, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, MANZANA 2; AL ESTE, 100.00 METROS CON LIMITE DE LA COLONIA; AL OESTE, 100.00 METROS CON CALLE NATACION. RECEPCION - INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, MAYO 14 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

A1338 41 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTELLANOS PROMOVIO ESTE JUZGADO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, UBICADO EN EL SECTOR LAS PLAYITAS, RUMBO A LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA ESCUELA TECNICA PESQUERA NUMERO 19 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON TERRENO BALDIO; SUR, 20.00 METROS CON TERRENO BALDIO; ESTE, 10.00 METROS CON ZONA FEDERAL; OESTE, - 10.00 METROS CON CARRETERA A LA ESCUELA TECNICA PESQUERA NUMERO 19. INFORMACION TESTIMO-



NIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CITASE COLINDANTES y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - NUMERO 877/93.-

GUAYMAS, SONORA, MARZO 30 DE 1993  
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO  
RUBRICA

A1344 41 44 47

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE, JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 34/93, PROMOVIDO POR RAFAEL MARTINEZ, SOBRE SOLAR Y CASA HABITACION EN SAN RAFAEL - DE URES, SONORA, CON SUPERFICIE 1,260 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE, CON LEOBARDO GARCIA; AL SUR, CON CALLE COLIMA; AL ESTE, CON GUILLERMO Y DARIO PALACIOS; OESTE, CON JUAN RUPERTO FIGUEROA. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, MAYO 27 DE 1993  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1446 44 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE 115/93 JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR FRANCISCO MONTOYA CINCO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL BARRIO ZAPOPAN, CON SUPERFICIE DE 15,825.80 METROS - CUADRADOS, y SUS COLINDANCIAS SON: AL NORTE, CON ANA SILVIA VIDAL L., y JESUS ACUÑA; AL SUR, CON ARROYO LA ESMERALDA; AL ESTE, ARROYO EL ENCANTITO; y AL OESTE, CON ARROYO LA ESMERALDA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1993.

ALAMOS, SONORA, JUNIO 1 DE 1993  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO  
RUBRICA

A1516 46 47 48

#### JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: MANUEL ENRIQUE ELIAS GARCIA.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR REYNA ALICIA GALLEGOS IMPERIAL, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA - CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1229/93.-

HERMOSILLO, SONORA, MAYO 27 DE 1993  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROSALBINA SALGADO CONTRERAS  
RUBRICA

A1501 46 47 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
RICARDO HURTADO RAMOS.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2619/92, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR LETICIA GARCIA CARRILLO CONTRA USTED, EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, - AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS, A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.

CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 19 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A1533 47 48 49

JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL ALVAREZ MURGUIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1180/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A1539 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO ENRIQUE SOTA GALVAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1993, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1167/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC.ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A1542 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL HERBERTO MENDICUTI y CASTILLO, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR RAUL MENDICUTI CASTILLO, RAUL HERBERTO MENDICUTI CASTILLO y RAUL MENDICUTI. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR DIA 28 DE JUNIO DE 1993 A LAS 10:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 347/93.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 31 DE 1993  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO  
RUBRICA

A1543 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL - DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELICIANO CASTRO CASTRO, PROMOVIDO POR JESUS CASTRO CORREA. CITASE A ACREEDORES y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GONZALEZ MARQUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL 25 DE JUNIO DE 1993, LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 708/93.

NOGALES, SONORA, MAYO 14 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ  
RUBRICA

CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA - CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 962/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, JUNIO 2 DE 1993  
LA C.SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO  
RUBRICA

A1545 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FELIX LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2098/92.-

NAVOJOA, SONORA, MAYO 20 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE  
RUBRICA

A1548 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS MENDEZ GOCOBACHI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2334/92.-

NAVOJOA, SONORA, MAYO 17 DE 1993  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE  
RUBRICA

A1550 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 269/93, JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE(SIC) GUERRERO VELARDE y SEÑORA PETRA MENDEZ DE GUERRERO, PROMOVIDO POR MIGUEL GUERRERO MENDEZ. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA, y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDERO QUE SE CELEBRA LOCAL DE ESTE JUZGADO, 10 HORAS DEL 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

MAGDALENA, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
LIC.MARTIN ABRIL DUARTE  
RUBRICA

A1555 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

RIO A BIENES DE RAMON RIVERA GALLARDO, PROMOVIDO POR MARIA ELENA VALENCIA LOZA. CITASE A INTERESADOS A DEDUCIR DERECHOS y ACREEDORES, ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 766/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, MAYO 13 DE 1993  
EL C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. ALFREDO SOTO RODRIGUEZ  
RUBRICA

A1429 44 47





DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLAS ANGUIANO PADILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 629/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA  
RUBRICA

A1558 47 50

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MANGE VELAZQUEZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 01 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 831/92.-

CANANEA, SONORA, MAYO 12 DE 1993  
SECRETARIA CIVIL  
LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN  
RUBRICA

A1564 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN DE LEON BAPTISTA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE JUNIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 126/92.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA  
RUBRICA

A1565 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO  
RUBRICA

A1566 47 50

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LIMON MACIAS. CONVOCASE QUIENES CONSIDERANSE DERECHOS DE HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO ALBACEA CELEBRARSE DOCE HORAS DEL TREINTA DE JUNIO DE 1993, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1233/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA

A1568 47 50

JUZGADO DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OCTAVIO LEON NOGALES. CONVOCASE QUIENES CONSIDERANSE DERECHOS DE HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1993, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1257/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR  
RUBRICA

A1569 47 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA MEVANS DE ZAVALA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 859/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
LIC. ISABEL FLORES PADILLA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 516/93, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROSALVA DUARTE FELIX EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL GAS ARANA. AUTO ORDENA: EMPLAZAR POR EDICTOS, PUBLICANDOSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ESTRADOS DEL JUZGADO e INFORMADOR DEL MAYO. PLAZO CONTESTAR DEMANDA TREINTA DIAS HABILES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO EN EL JUZGADO.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. LUIS ARMANDO JORDAN TALAMANTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: GASTON BURRUEL FAVA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO GABRIELA CONCEPCION RASCON RUIZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2484/90.-

HERMOSILLO, SONORA ABRIL 27 DE 1993





JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

AUTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991, RADICÓSE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LETICIA CORONADO ESQUER EN CONTRA DE SOCORRO RAMIREZ VALENZUELA. DESCONOCERSE DOMICILIO DEL DEMANDADO ENPLACÉSELE MEDIANTE EDICTOS, HACIÉNDOSE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRASLADO ENCONTRARSE EN PODER DE ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 591/91, PARA CONTESTACION, y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES y PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

NAVOJOA, SONORA, MARZO 12 DE 1993  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A1547 47 48 49

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: ALBERTO MURRIETA AMAYA.- RADICÓSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO EN SU CONTRA PROMOVIO MARTHA VERONICA MONREAL SOTELO, HACIÉNDOSELE SABER: TIENE 30 DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA. COPIAS TRASLADO ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 928/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA  
RUBRICA

A1549 47 48 49

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

OCEAN GARDEN PRODUCTS INC. y FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F.C.L.- EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 361/92, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL TAPIA GRIJALVA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PARTE QUEJOSA CONTRA ACTOS DEL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, y OTRAS AUTORIDADES. POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS: OCEAN GARDEN PRODUCTS INC. y FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F.C.L. POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE ORDENO SU ENPLAZAMIENTO POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE GUAYMAS, SONORA, REQUI-

RIÉNDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELES QUE DE NO HACERLO ASI EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LE FORMULARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, - FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, HACIÉNDOSELES DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO. a).-NOMBRE DE LA QUEJOSA: MIGUEL ANGEL TAPIA GRIJALVA, APODERADO LEGAL. b).-OCEAN GARDEN PRODUCTS INC. y FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F.C.L. SE FIJAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO PROXIMO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. AIDE MARTINEZ DE ACUÑA  
RUBRICA

A1392 43 45 47

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO  
EN EL ESTADO DE SONORA  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON UNA LEYENDA QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- SOCIEDAD COOPERATIVA DE PESCADORES RODOLFO ELIAS CALLES, S.C.L. FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F.C.L.- EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 313/92, - PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL TAPIA GRIJALVA, CONTRA ACTOS DEL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, y OTRAS AUTORIDADES. POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS: OCEAN GARDEN PRODUCTS INC. Y FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F.C.L., POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO SU ENPLAZAMIENTO POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES EN SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; REQUIRIÉNDOSE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI EN EL TERMINO CONCEDIDO, SE LE FORMULARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30, - FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA EN ESTE JUZGADO. a).-NOMBRE DEL QUEJOSO: MIGUEL ANGEL TAPIA GRIJALVA. b).-TERCEROS PERJUDICADOS: SOCIEDAD COOPERATIVA DE PESCADORES RODOLFO ELIAS CALLES, S.C.L., y FEDERACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS y DE LA IN-



50

LUNES 14 DE JUNIO DE 1993

# BOLETIN

DUSTRIA PESQUERA SUR DE SONORA, F.C.L.- SE  
FIJAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO  
PROXIMO PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA -  
CONSTITUCIONAL.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. AIDE MARTINEZ DE ACUÑA  
RUBRICA

A1410 43 45 47

## JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 186/93.- SR. RAFAEL PINEDA LIZARRAGA.- EN EXPEDIENTE ARRIBA CITADO, PRESENTOSE LA SEÑORA GUADALUPE ESQUER SANCHES(SIC), DEMANDANDOLE A USTED EN JUICIO ORDINARIO CIVIL, SE LE DELCARA PROPIETARIA EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DEL INMUEBLE APARECE A NOMBRE SUYO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUE ES EL SIGUIENTE: SOLAR 329, CUADRANTE I, FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA; COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO 330; AL SUR, 20.00 METROS CON LA OTRA MITAD DEL SOLAR 329 o MITAD SUR DE DICHO SOLAR; AL ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR NUMERO 327; y AL OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA MOCTEZUMA.- AUTO DE RADICACION, SE ORDENA SER EMPLAZADO USTED MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN NUMERO DE TRES, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CITANDOLE A USTED PARA CONTESTAR DEMANDA, CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUEDANDO COPIAS SIMPLES PARA TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE H. JUZGADO, REQUIRIENDOLO PARA QUE CONTESTE DEMANDA DURANTE ESTE TERMINO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO EN CASO CONTRARIO TODAS LAS NOTIFICACIONES SUBSIGUIENTES, y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SERAN HECHAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME  
RUBRICA

A1492 46 47 48

## AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21  
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS, DE VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, EL SEÑOR OSCAR ADOLFO FORRER TOSCANA, RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA TOSCANA VIUDA DE FORRER, ACEPTO LA HERENCIA y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

CANANEA, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO  
LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA  
RUBRICA

A1540 47 50

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21  
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL :

MEDIANTE ESCRITURA MIL CIENIO OCHENTA Y SIETE DE ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, LA SEÑORA MONICA FUCUY VIUDA DE LUGO RADICO EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE SU CONYUGE EL SEÑOR HERIBERTO LUGO SANTILLANES, ACEPTO LA HERENCIA y CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

CANANEA, SONORA, JUNIO 4 DE 1993  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO  
LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA  
RUBRICA

A1541 47 50



JOSÉ RAMÓN VÉJAR ORCÍ. ....	
GUADALUPE GUTIÉRREZ LOERA. ....	43
MIGUEL ANGEL LUNA DENOGEAN. ....	
MA. LUISA ROSALES DE LÓPEZ. ....	
MERCED RAMÍREZ FRANCO. ....	
FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTELLANOS. ....	
RAFAEL MARTÍNEZ. ....	44
FRANCISCO MONTOYA CINCO. ....	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
PROMOVIDO POR REYNA ALICIA GALLEGOS IMPERIAL	44
PROMOVIDO POR LETICIA GARCÍA CARRILLO. ....	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE VICTOR MANUEL ALVAREZ MURGUIA. ...	45
BIENES DE OCTAVIO ENRIQUE SOTA GALVÁN. ....	
BIENES DE HERBERTO MENDICUTI Y CASTILLO. ...	
BIENES DE FELICIANO CASTRO CASTRO. ....	
BIENES DE JOSÉ FÉLIX LÓPEZ. ....	
BIENES DE TOMÁS MÉNDEZ GOCOBACHI. ....	
BIENES DE ENRIQUE GUERRERO VELARDE Y OTRA. .	
BIENES DE BLAS ANGUIANO PADILLA. ....	46
BIENES DE JESÚS MANGE VELÁZQUEZ. ....	
BIENES DE JOAQUÍN DE LEÓN BAUTISTA. ....	
BIENES DE PAULA FUENTES DE VEGA Y OTRO. ....	
BIENES DE JESÚS LIMÓN MACÍAS. ....	
BIENES DE OCTAVIO LEÓN NOGALES. ....	
BIENES DE GLORIA MEVANS DE ZAVALA. ....	
BIENES DE DOLORES BALLESTEROS OLIVAS. ....	
BIENES DE MANUEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ. ....	47
BIENES DE SILVERIO RENTERÍA ROMERO. ....	
BIENES DE RAMÓN RIVERA GALLARDO. ....	
BIENES DE MANUEL QUIROZ ISLAS. ....	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR ELIZABETH LIZALDE LEÓN. ....	47
PROMOVIDO POR MARIA ENRIQUETA URREA MEULY. .	
PROMOVIDO POR ROSALBA DUARTE FÉLIX. ....	48
PROMOVIDO POR JESÚS FRANCISCA LECHUGA A. ...	
PROMOVIDO POR GENOVEVA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ..	
PROMOVIDO POR GABRIELA CONCEPCIÓN RASCÓN R..	
PROMOVIDO POR JOSÉ TAMAYO CORTEZ. ....	
PROMOVIDO POR MARÍA DE LA PAZ GARCÍA LÓPEZ..	
PROMOVIDO POR LETICIA CORONADO ESQUER. ....	49
PROMOVIDO POR MARTHA VERÓNICA MONREAL SOTELO	
JUICIOS DE AMPARO	
PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL TAPIA GRIJALVA(2)	49
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
PROMOVIDO POR GUADALUPE ESQUER SÁNCHEZ. ....	50
AVISOS NOTARIALES	
BIENES DE MARGARITA TOSCANA VIUDA DE FORRER.	50
BIENES DE HERIBERTO LUGO SANTILLANES. ....	

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Capítulo VIII, Artículo 311, de la Ley No. 144, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 460.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 670.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,344.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,300.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

### BOLETIN OFICIAL

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

### REQUISITOS:

\* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

\* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

BI-SEMANARIO